

Memoria Institucional 2019



**ASOCIACIÓN DE BANCOS COMERCIALES
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INC.**





CONTENIDO

- Mensaje de la Presidencia Ejecutiva 04
- La banca múltiple en 2019 06
- Impactos de la Banca Múltiple en la Población Dominicana 08
- Indicadores de Cobertura Geográfica de Productos y Servicios Financieros 09
- Indicadores de Acceso y Uso de Productos y Servicios Financieros 10
- Ejecuciones de la ABA durante el 2019 11
- Acciones y posiciones sobre Leyes, proyectos de ley y otras normativas 12
- Posturas sobre reglamentos, normas, instructivos y otras disposiciones legales 18
- Fortalecimiento de relaciones con FELABAN 29
- Participación en Reuniones Internacionales 31
- Estudios e informes: generando valor agregado 32
- Fortalecimiento del Programa de Formación 35
- Acciones de Comunicación Institucional 39

Mensaje de la Presidencia Ejecutiva

Distinguidos asociados:

En cumplimiento del Artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, Inc. (ABA), tenemos a bien presentarles la Memoria Anual contentiva de las principales actividades llevadas a cabo por nuestra institución durante el año 2019.

El documento es un testimonio de la dinámica de trabajos de esta organización al servicio de sus asociados y en ejercicio de su rol de voz representante de la banca múltiple ante la sociedad dominicana, en ánimo de contribuir con la mejor percepción para el sector.

El documento es una fotografía del grado de actividad de la ABA en 2019, desde el punto de vista técnico, legal y en relación con las diferentes áreas que componen esta institución, que nos ayuda a la mejoría continua de los procesos, procedimientos y los proyectos asumidos.

El trabajo técnico, las investigaciones, estudios e informes de la institución, como voz orientadora de la banca múltiple, son recogidos también en esta memoria institucional. Por igual, la ejecución de la estrategia de comunicación presenta las evidencias de sus aportes.

Otros aspectos relevantes que recogemos corresponden al plan de formación de la ABA en su rol de ayuda a fortalecer las capacidades del capital humano de la banca y de la empresa privada en general interesada en los temas financieros y normativos.

Asimismo, hacemos acopio de los frutos de las relaciones internacionales de la ABA, como miembro de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y su interacción con importantes organismos multilaterales.

Es importante resaltar que -a partir de la presente edición de la memoria institucional- estamos propiciando cambios en su estructura y presentación, con el propósito no sólo de entender mejor la narrativa de las ejecuciones de la ABA en doce meses, sino también hacerla atractiva como producto editorial para lectura.

Uno de los elementos nuevos que agregamos es un resumen del comportamiento de la banca múltiple durante el período fiscal al que corresponde la memoria, resaltando sus principales indicadores, así como la expansión de los servicios financieros con carácter inclusivo, para respaldar el desarrollo de los usuarios y de la economía de la República Dominicana.

Asimismo, incorporamos una descripción del marco de actuación de la ABA y, en particular, de los comités de trabajo en el monitoreo de normativas (en proyecto o en ejecución) con componentes que afectan los intereses de la banca múltiple.

Rosanna Ruiz
Presidenta Ejecutiva



Sr. José Manuel López Valdés
In Memoriam



La banca múltiple en 2019

A diciembre 2019, los activos netos de los bancos múltiples alcanzaron un valor de RD\$1,732,831 millones, para un crecimiento anual de 12.3% (RD\$190,404 millones), resultado superior al observado en 2018 (8.1%). El análisis de los activos arroja lo siguiente:

- La liquidez, medida por la razón activos líquidos/activos totales aumentó de 33.86 en 2018 a 35.17 en 2019.
- En 2019, la cartera bruta de créditos se mantiene creciendo a un ritmo anual robusto de dos dígitos (10.7%).
- A diciembre 2019, el ratio de la cartera improductiva sobre la cartera bruta total se ubicó en 1.9, una reducción de 0.1 puntos porcentuales con respecto a 2018 (2.0) y, mostrando un mejor desempeño que el promedio de América Latina (2.4)
- El índice de cobertura de provisiones de los bancos dominicanos se ubicó en 189, un aumento con respecto a diciembre 2018 (182.3), y ubicándose por encima del promedio de América Latina (175.9).

Los pasivos registraron un valor de RD\$1,550,435.13 millones, para un crecimiento anual de 12.2% (RD\$168,639.6 millones), resultado superior a diciembre 2018 (8.0%). El mayor crecimiento de 2019 es explicado

por el comportamiento positivo de las captaciones.

La cuenta del patrimonio cerró diciembre 2019 con un valor de RD\$182,396 M, para un crecimiento anual de 13.5% (RD\$21,765 millones), resultado superior al 8.9% de diciembre 2018. El crecimiento del patrimonio ha sido mayor en 2019, destacándose lo siguiente:

- Gran parte del mayor crecimiento del patrimonio observado en 2019 se produce gracias al aumento del capital.
- A septiembre 2019, último dato disponible, el índice de solvencia fue 15.6, ubicándose por encima del nivel promedio de los países latinoamericanos (12.1).
- La rentabilidad de los bancos respecto a los activos (ROA) a diciembre 2019 (2.30) presenta un ligero aumento con relación a 2018 (2.27). En sentido opuesto, la rentabilidad de los bancos respecto al patrimonio (ROE) a diciembre 2019 (21.59) manteniéndose estable con respecto a 2018 (21.76). Ambos indicadores se ubican por encima del promedio de los países latinoamericanos (1.5 y 13.9).

Finalmente, a cierre de 2019, la Banca Múltiple representaba el 87% en los activos totales del sistema financiero.

Tabla 1. Balance General de los Bancos Múltiples en 2019

ACTIVOS (en millones de pesos)						
CUENTA	RD\$ Millones			Variaciones Anuales %		Ponderaciones
	Dec-17	Dec-18	Dec-19	Dec-18	Dec-19	% Activos
Fondos Disponibles	237,991.2	280,896.1	262,988.6	18.0%	-6.4%	15.2%
Inversiones Negociables 1/	270,854.3	241,309.4	346,406.8	-10.9%	43.6%	20.0%
Cartera de Créditos 1/	838,050.2	938,046.8	1,038,212.5	11.9%	10.7%	59.9%
Otros Activos 2/	80,450.7	82,174.3	85,223.0	2.1%	3.7%	4.9%
TOTAL ACTIVOS NETOS	1,427,346.3	1,542,426.7	1,732,831.0	8.1%	12.3%	100%

PASIVOS (en millones de pesos)						
CUENTA	RD\$ Millones			Variaciones Anuales %		Ponderaciones
	Dec-17	Dec-18	Dec-19	Dec-18	Dec-19	% Pasivos
Captaciones 3/	1,133,803.5	1,227,878.6	1,375,621.5	8.3%	12.0%	88.7%
Préstamos	66,897.92	67,107.3	85,955.0	0.3%	28.1%	5.5%
Otros pasivos 4/	79,085.7	86,809.5	88,858.6	9.8%	2.4%	5.7%
TOTAL PASIVOS	1,279,787.2	1,381,795.5	1,550,435.1	8.0%	12.2%	100%

PATRIMONIO NETO (en millones de pesos)						
CUENTA	RD\$ Millones			Variaciones Anuales %		Ponderaciones
	Dec-17	Dec-18	Dec-19	Dec-18	Dec-19	% Patrimonio
Capital pagado 6/	85,846.7	89,521.3	99,596.5	4.3%	11.3%	54.6%
Otras reservas patrimoniales	20,162.2	26,870.6	30,598.3	33.3%	13.9%	16.8%
Resultados del Ejercicio	23,260.9	27,156.2	30,714.9	16.7%	13.1%	16.8%
Otras cuentas del Patrimonio 7/	18,289.4	17,083.1	21,486.2	-6.6%	25.8%	11.8%
TOTAL PATRIMONIO NETO	147,559.13	160,631.13	182,395.85	8.9%	13.5%	100%

Fuente: elaboración ABA con datos de la Superintendencia de Bancos

1/ Neta de Provisiones

2/ "otros activos" compuesto por los siguientes rubros: fondos interbancarios, deudores por aceptaciones, cuentas por cobrar, bienes recibidos en recuperación e inversiones en acciones netas de provisiones

3/ De hogares, empresas, gobiernos y Entidades de Intermediación Financiera locales y del exterior (incluye valores en circulación)

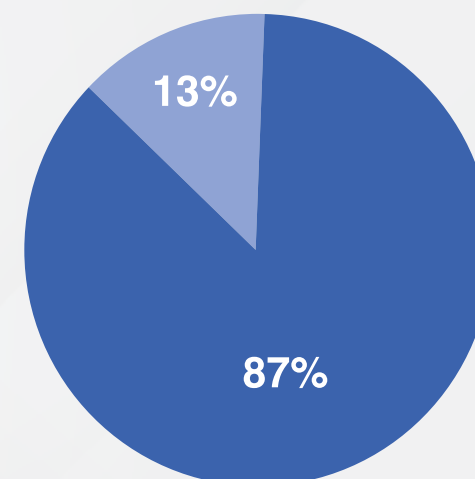
4/ "otros pasivos" compuesto por los siguientes rubros: fondos interbancarios, obligaciones por pactos de recompra de títulos

Aceptaciones en Circulación, deuda subordinada y otros pasivos

6/ Incluye capital pagado adicional

7/ Incluye: superávit por revaluación, ganancias (pérdidas) no realizadas en inversiones, y resultados acumulados

Gráfico 1: Ponderación Bancos Múltiples en el Sistema Financiero Total Activos %



■ Bancos Múltiples
■ Resto de Instituciones Financieras 1/

Fuente: SIB.

1/ Incluye Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorro y Crédito, Entidades Públicas de Intermediación Financiera y Corporaciones de Crédito.

Impactos de la Banca Múltiple en la Población Dominicana

El crecimiento y la salud de los bancos son importantes en la medida que estos juegan un papel central en la economía, promoviendo no solamente el desarrollo económico, sino también, aumentando los niveles de inclusión financiera en la población, lo cual, según ha sido demostrado, se vincula a un mayor nivel de bienestar social.

De acuerdo al Banco Mundial, el aumento de la inclusión financiera en una población, depende en última instancia de dos dimensiones¹: 1) el crecimiento en la cobertura de servicios financieros que brindan las entidades financieras y 2) el acceso y uso a productos y servicios financieros según la cobertura geográfica. A continuación, se presentan una serie de indicadores que reflejan los impactos que los bancos múltiples están teniendo, tanto a nivel de cobertura, como de acceso y uso de servicios financieros.

¹ <http://www.worldbank.org/en/topic/financialinclusion/brief/how-to-measure-financial-inclusion>



Indicadores de Cobertura Geográfica de Productos y Servicios Financieros

Red Bancaria: Oficinas, Cajeros Automáticos, Empleados y Subagentes bancarios

Los bancos múltiples han realizado distintos esfuerzos con el objetivo de ampliar su presencia y cobertura geográfica, incrementando los canales de atención a sus clientes y con esto a su vez los niveles de inclusión financiera de la población. En este sentido, la cantidad de oficinas de los Bancos Múltiples pasaron de 840 en 2014 a 957 en 2019, para un crecimiento de 117 oficinas en términos absolutos y 13.8% en términos acumulados.

Asimismo, para contribuir con el mayor acceso a los servicios financieros, los bancos múltiples han incrementado sus redes de cajeros automáticos, los cuales pasaron de 2,240 en 2014 a 2,905 en 2019, equivalentes a 685 cajeros automáticos en términos absolutos y 29.7% en términos acumulados. En este mismo sentido y para poder brindar un mejor servicio a sus clientes, la cantidad de empleados de la Banca Múltiple pasó de 29,183 en 2014 a 33,681 en 2019, significando un aumento de 4,498 empleados y con una tasa de crecimiento acumulada de 15.4%.

Gráfico 1 - Cantidad de Empleados, Oficinas, Cajeros Automáticos y Subagentes Bancarios



Finalmente, impulsando los niveles de bancarización de la población dominicana y poder llegar a más personas como por ejemplo en zonas rurales, en 2014 se introdujo la figura del subagente bancario², los cuales pasaron de 1,394 en 2014 a 5,034 subagentes bancarios en 2019, obteniendo un crecimiento acumulado de 396.6%. La banca dominicana continuará aunando esfuerzos con el compromiso de elevar los niveles de inclusión financiera y bancarización, haciendo posible que cada vez más dominicanos tengan un mayor acceso a servicios financieros cercanos, eficientes y de bajo costo.

² De acuerdo al Reglamento de los Subagentes Bancarios, los Sub-Agentes Bancarios son personas físicas o jurídicas que ejercen actividades comerciales y que, en esa calidad, son contratadas por las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) para realizar las operaciones, a nombre y por cuenta de éstas, y prestar los servicios financieros establecidos en este Reglamento.

Indicadores de Acceso y Uso de Productos y Servicios Financieros

Personas adultas con una cuenta bancaria

El porcentaje de personas adultas que poseen una cuenta de ahorro en una institución financiera formal, es el indicador de referencia para medir la Inclusión Financiera a nivel mundial. Una cuenta de ahorro, en una institución financiera formal, a través de la cual se pueden efectuar pagos y recibir depósitos sirve para que, en forma gradual, las personas accedan a una gama más amplia de servicios financieros en instituciones financieras más sólidas y/o diversas³.

De acuerdo a estadísticas del Global Findex del Banco Mundial, el porcentaje de la población adulta en República Dominicana con una cuenta de ahorro en una institución financiera formal pasó de 54% en 2014 a 55% en 2017, valor por encima del promedio de América Latina (54%).

Personas adultas con crédito en una institución formal

Asimismo, otro indicador importante para reflejar el uso de servicios financieros, es el porcentaje de la población adulta que tomó dinero prestado de una institución financiera formal. En este sentido y de acuerdo a estadísticas del Global Findex del Banco Mundial, el porcentaje de la población adulta en República Dominicana que tomó dinero prestado en una institución financiera formal pasó de 18% en 2014 a 23% en 2017, valor por encima del promedio de América Latina (12%).

³ <http://www.bancomundial.org/es/topic/financialeinclusion/overview#1>

Gráfico 2: Porcentaje de la población adulta con una cuenta de ahorro en una institución financiera formal

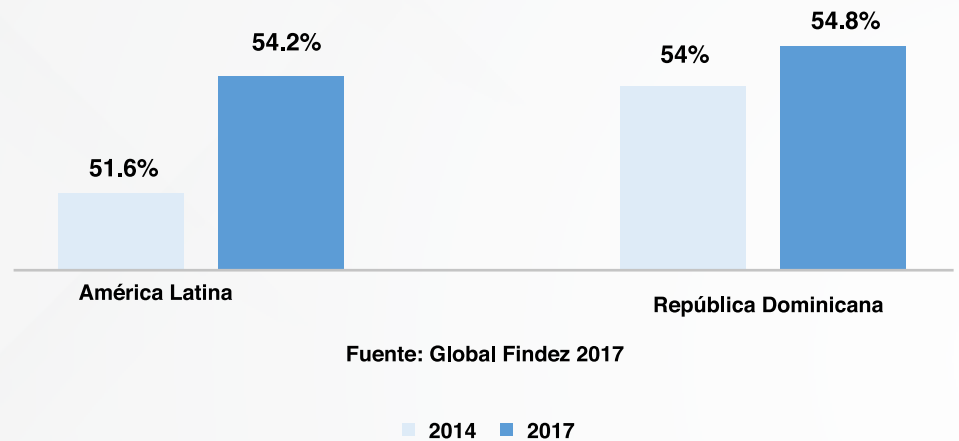
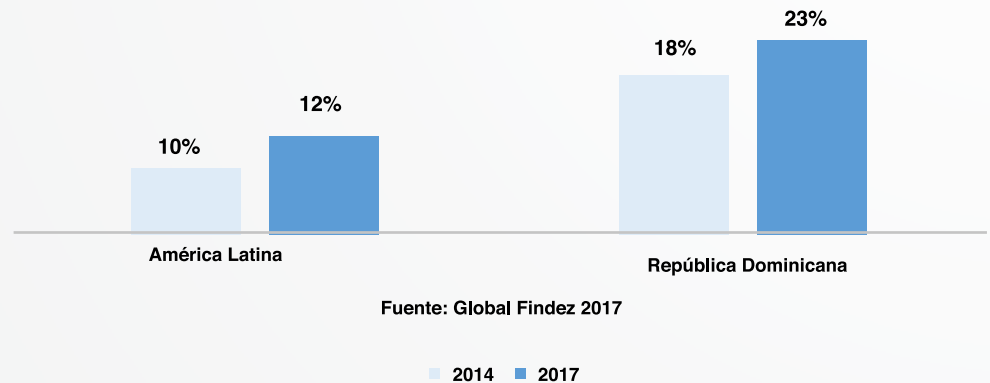


Gráfico 3: Porcentaje de la población adulta que solicitó un crédito en una institución financiera formal



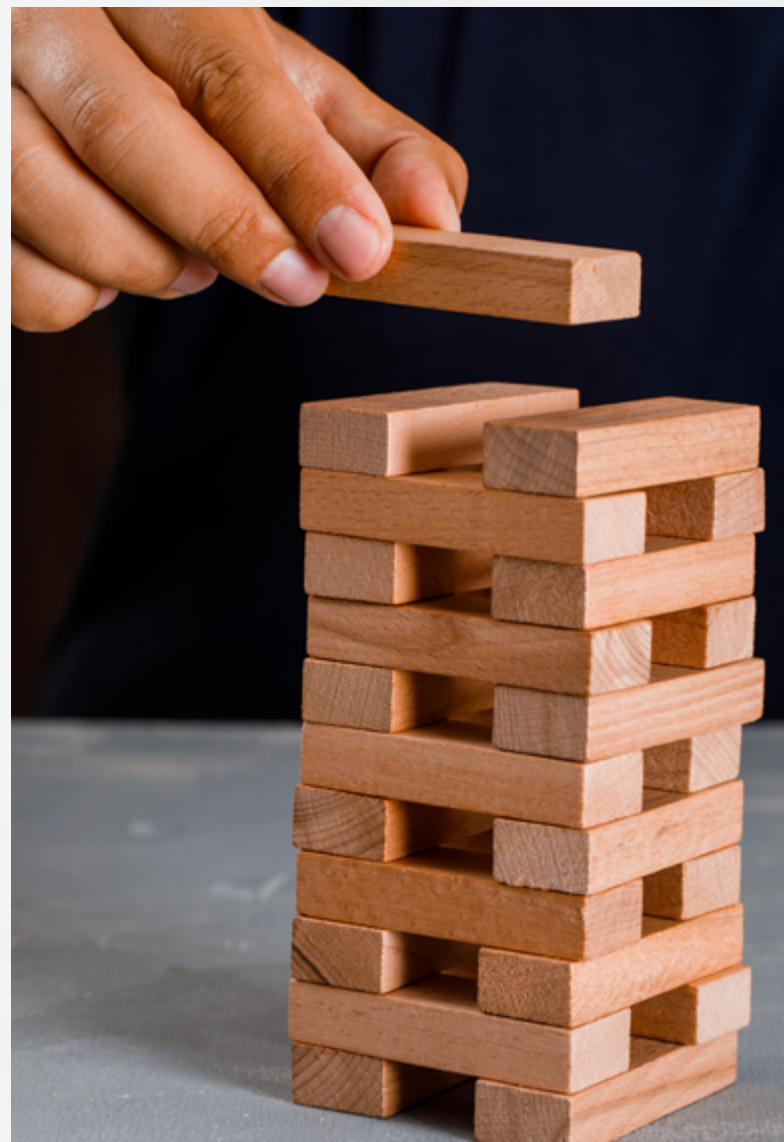
Ejecuciones de la ABA durante el 2019

Durante el año 2019 la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) se involucró -en conjunto con sus comités de trabajo en el análisis y observación de proyectos, anteproyectos de legislaciones, resoluciones, instructivos y otras piezas normativas que impactan en el sector de la banca múltiple.

El monitoreo sobre esos aspectos es una práctica fundamental de la ABA, dirigida a preservar los derechos de sus instituciones afiliadas, a mantener la estabilidad en las reglas del juego y también garantizar el estado de derecho como contexto de los servicios financieros.

Fruto de los trabajos de los comités, en algunos casos de análisis y observación de normativas, se identificaron disposiciones contrarias a la Constitución ,al ordenamiento jurídico, así como ambigüedades y contradicciones en redacción. Se trata de conclusiones que, en algunos casos, permitieron a la ABA hacer gestiones ante el Congreso, participar en vistas públicas con respaldo de información para plantear las posiciones de la banca múltiple y sumarse a acciones de inconstitucionalidad impulsadas por el sector privado.

Por igual, el monitoreo especial sobre aspectos legales y normativos ayudó a la ABA a actuar con base al solicitar enmiendas de decisiones a organismos como la Superintendencia de Bancos, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, por citar tres. Aquí se podrá encontrar la descripción de la actuación de la ABA ante una serie de proyectos y decisiones del campo regulatorio. Además, se aprecian los aportes particulares de las áreas que componen nuestra Asociación.



Acciones y posiciones sobre Leyes, proyectos de ley y otras normativas

I. Impacto de Ley 396-19

La ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 26 de septiembre de 2019. En virtud de la publicación de esta Ley, en su revisión, los miembros del Comité Legal identificaron inconsistencias, especialmente en lo relativo al requerimiento de títulos ejecutorios para realizar medidas conservatorias.

El Comité Legal realizó sesiones consecutivas para determinar las posibles medidas que debería emprender la ABA a corto y mediano plazo. En dichos encuentros se identificaron disposiciones contrarias a la Constitución y al ordenamiento jurídico dominicano, así como ambigüedades y contradicciones de redacción.

Como primera medida, se realizó un acercamiento con los representantes de la Procuraduría General de la República que participaron de las Comisiones de trabajo de esta ley en el Congreso, a los fines de coordinar un encuentro para conversar sobre las disposiciones de esta ley.

En la citada reunión, la Directiva del Comité Legal resaltó lo positivo que resulta esta ley para el país y así evitar los abusos que en la práctica se realizan con las ejecuciones de los embargos. Se comentó que se precisaba

de la Procuraduría la emisión de una especie de lineamientos similar a la emitida para al Colegio Dominicano de Notarios, con el objetivo de que se aclaren ciertos vacíos de los que adolece esta ley.

Estos lineamientos permitirían obtener aclaraciones que definirían la forma sobre como las entidades de intermediación financiera deberán manejar los embargos retentivos, así como sobre otras medidas ejecutorias y conservatorias, sobre las que existe alta preocupación, es decir, aclarar que no se requiere el auxilio de la fuerza pública para procedimientos de puro trámite como los embargos retentivos o la oposición de vehículos.

También se comentó que en la ley preocupan las sanciones penales, las cuales y de acuerdo a su lenguaje de redacción, se interpreta que las mismas están dirigidas a las entidades financieras. Dichas sanciones incluyen penas a las personas morales, tales como la revocación temporal o definitiva de la habilitación legal para operar, la inhabilitación de hacer llamado público al ahorro, así como sanciones de prisión y multas para las personas físicas que violen la referida ley.

En resultado a la reunión sostenida con la Procuraduría General de la República, se le requirió a la ABA el envío de la matriz con las observaciones legales levantadas por el Comité, a los fines de evaluarlas y ponderar las emisiones de unos lineamientos aclaratorios de cara a ley.

Desde la ABA se mantuvo comunicación constante con la Procuraduría General de la República, institución que tuvo una gran apertura y receptividad con las interpretaciones de la Asociación a la Ley. Después de varios intercambios provechosos entre ambas instituciones, los lineamientos aclaratorios de la ley fueron emitidos por la Procuraduría General de la República en fecha 2 de diciembre de 2019.

II. ABA se adhirió a recurso de inconstitucionalidad

El 24 de enero de 2019 el Poder Ejecutivo promulgó esta Ley, aprobada por el Congreso Nacional sin tomar en cuenta las observaciones del empresariado sobre las tarifas que se establecían.

Desde ABA se enviaron comunicaciones al Congreso solicitando considerar o desestimar el cobro de una tarifa de RD\$50.00 a diversos actos y documentos de la vida civil, en virtud de que se estaría creando una especie de impuesto con carga a toda la población, cuando en realidad va dirigido a financiar un grupo profesional en particular.

Con la imposición de dicho impuesto, se estaría otorgando un tratamiento favorecido a un grupo selecto de ciudadanos, sin ningún fundamento que lo amerite y afectando el costo de las actuaciones civiles, comerciales y financieras de la población habitante en la República Dominicana, la cual es completamente ajena a las funciones de este gremio.

Por la razón anterior, la ABA se adhirió a la Acción Directa de Inconstitucionalidad interpuesta por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) en contra de los Artículos 28, 29 parte capital y párrafos I, II, III y IV, 66 parte capital y párrafos I y II, 67 parte capital y párrafos I y II y 69 parte capital y párrafos I y II de la Ley No. 3-19 que crea el Colegio de Abogados de la República Dominicana. Dicho Recurso fue depositado por ante el Tribunal Constitucional el pasado 7 de agosto de 2019.

A la fecha la Acción directa de Inconstitucionalidad se encuentra pendiente de fallo.

III. Observaciones sobre Proyecto de Ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial

En fecha 3 de abril de 2019, el Senado de la República extendió invitación a la Asociación para escuchar las observaciones de la banca, en la próxima reunión del Comité Permanente de Hacienda de dicha Cámara. En dicha reunión se depositaron las observaciones de ABA sobre este Proyecto de Ley.

En vista de que este Proyecto continuaba en estudio y recibiendo la ponderación de los demás sectores, la ABA envió una nueva comunicación en fecha 15 de octubre de 2019, reiterando las observaciones de la Asociación. Este Proyecto de Ley perimió a finales del 2019 y en durante el presente año en que se elaboró esta Memoria, se reintroducido en la Cámara de Diputados en el mes de enero, donde finalmente se declaró de urgencia y se aprobó en primera y segunda lectura el 7 de febrero de 2020.

En el Senado se convirtió en Ley con su aprobación en única lectura el 10 de febrero de 2020.

La Ley No. 46-20 sobre Transparencia y Revalorización fue promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 19 de febrero de 2020.

IV. Participación en debate sobre Proyecto de Ley Alianzas Público Privada

Durante el inicio del año 2019 se participó a través de nuestra área legal en la revisión del Proyecto de Ley sobre Alianzas Público Privada (APP). Asimismo, se participó en un encuentro realizado por la Junta Directiva, en

ABA, con los representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el viceministro de la Presidencia, Juan Ariel Jiménez, sobre los beneficios de las Alianzas Público Privadas.

En el Senado este Proyecto de Ley fue aprobado en primera lectura con modificaciones el 30 de octubre, y en segunda lectura el 10 de diciembre 2019. En la Cámara de Diputados fue declarado de urgencia y se convirtió en Ley con la aprobación en primera y segunda lectura de esta Cámara en fecha 7 de febrero de 2020.

Esta Ley fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 20 de febrero de 2020.

V. Observaciones al Proyecto de Ley de Cheques

En fecha 23 de abril de 2019, la ABA envió a la Comisión Permanente de Hacienda de la Cámara de Diputados, una nueva comunicación reiterando la posición del gremio sobre los siguientes puntos:

- **Responsabilidad del Librado.** Se propone que se otorgue un plazo de 30 días calendarios, en lugar de los 5 días francos propuestos en el Proyecto, para que la entidad financiera pueda realizar las investigaciones de lugar, en caso de recibir reclamación sobre un cheque que fuere pagado por éste y que se presuma falso.
- **Pagos parciales.** Se propone la eliminación de todas las disposiciones que se refieran al pago parcial del cheque, ya que la posibilidad de este esquema presenta diversas complicaciones, tanto para la entidad financiera como para el emisor del cheque y del beneficiario del mismo.
- **Responsabilidad de directivos:** Este artículo se encuentra redactado de una manera sumamente amplia, al responsabilizar a cualquier representante o ejecutivo que ejerza las funciones de dirección en una sociedad, relacionada con la emisión de un cheque. Proponemos que esa responsabilidad debe ser asignada única y exclusivamente a la

empresa como persona jurídica que es.

- **Formalidades del protesto.** El Proyecto propone que el Protesto sea redactado por un Notario Público mediante acto auténtico, lo que conllevaría un aumento significativo de los costos para quien protesta el cheque, dado las tarifas que de acuerdo a la actual Ley de Notarios debería de pagarse por un acto auténtico. Se propone que se faculte tanto al notario como al alguacil para llevar a cabo el protesto del cheque.
- **Conductas punibles por falta de provisión de fondos.** En este punto, consideramos que mantener penas privativas de libertad en ocasión de hechos que no tienen la magnitud y/o repercusiones humanas como los crímenes consagrados en el Código Penal, sino que están relacionados con temas económicos, tal como el otorgar un cheque sin fondos, resultan en penas excesivas.

En la Cámara de Diputados este Proyecto de Ley se reintrodujo el 30 de enero de 2019. En fecha 3 de abril fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura. El 8 de mayo fue aprobado por esta Cámara en segunda lectura.

En el Senado se depositó el 22 de mayo de 2019, no obstante, a la fecha del presente informe este Proyecto de Ley se encuentra perimido en esta Cámara desde el 12 de enero de 2020.

VI. Participación en consenso ante Proyecto de Ley General de Alquileres de Bienes Inmuebles y Desahucios

En marzo 2019, tras una revisión de dicho Proyecto de Ley y el consenso de las observaciones a dicho documento, se procedió a enviarlas al CONEP

para que fueran incluidas en la comunicación consensuada que se enviaría al Congreso Nacional, gremio que estuvo liderando y consensuando las observaciones del empresariado sobre este Proyecto de Ley. Las observaciones de la ABA fueron las siguientes:

- **Artículo 8, numeral 10:** Se recomendó eliminar este numeral. Las partes de un contrato de alquiler deben poder elegir que sus firmas no sean certificadas por un notario público. Debe tomarse en consideración que este mismo proyecto reconoce la existencia de contratos verbales en su artículo 2. Adicionalmente, cuando las partes eligieren suscribir un contrato y que sus firmas fueren certificadas por notario público, el notario actuante debe ser el del lugar donde se encuentren las partes, no el lugar del inmueble. Esto último cobra mayor relevancia en las operaciones de alquiler, toda vez que no se trata de un contrato real.
- **Artículo 10.** Cuando la renta fuere contratada en moneda extranjera, la tasa de cambio aplicable debe ser la tasa de mercado, no “la tasa de cambio establecida por el Banco Central de la República Dominicana.” Este artículo atenta contra la libertad cambiaria y su redacción parecería dar a entender que el Banco Central establece tasas de cambio, lo cual, si fuere el caso, violaría la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.
- **Artículo 10, Párrafo I:** Las partes deben tener libertad para determinar la cantidad de mensualidades o pagos anticipados que fueren acordados.
- **Artículo 11:** Las partes deben tener libertad en la determinación del ajuste del precio de alquiler convenido. No debería fijarse un porcentaje máximo. Este tipo de restricciones tienen generalmente un efecto económico adverso en el mercado de alquileres, afectando tanto al arrendador como al arrendatario. Se recomienda realizar un estudio de impacto económico de estas limitaciones a la libertad contractual.
- **Artículo 14:** Las partes deben tener la facultad de determinar las diferentes modalidades de terminación anticipada.
- **Artículo 34:** Este artículo obliga a un nuevo propietario de un inmueble a respetar la relación contractual anterior. Este artículo parecería contradecir lo previsto en el artículo 13, numeral 2, del mismo proyecto de ley, el cual dispone como causa de terminación del contrato la “pérdida del inmueble alquilado.” Se solicitó mayor claridad en la redacción de estos artículos.
- **Artículo 42:** En adición a la redacción atípica utilizada en este artículo (“evadir la ejecutoriedad de la sentencia”), su contenido resultaría imposible aplicación, toda vez que trata a la sentencia de desalojo como si fuere una sentencia que ordena el pago de sumas de dinero. Esta sentencia debe ser ejecutoria no obstante recurso.

En fecha 28 de marzo de 2019, participamos de las vistas públicas que realizó la Cámara de Diputados para escuchar las pretensiones de los sectores sobre este proyecto de ley.

En la Cámara de Diputados, este Proyecto había perimido en la pasada legislatura, no obstante, se reintrodujo el 23 de enero de 2020, en fecha 4 de marzo se declaró de alto interés nacional y a la fecha permanece vigente. En el Senado fue reintroducido el 19 de septiembre de 2019, se envió a Comisión de Justicia el 16 de octubre. Desde el 12 de enero del 2020 se encuentra perimido.

VII. Posición sobre Proyecto de Ley que modifica la Ley No. 140-15 sobre el Notariado

En fecha 24 de abril de 2019, la ABA procedió nuevamente al análisis de dicho documento y reiteró su apoyo al Proyecto de Ley que modifica la Ley No. 140-15 de Notariado, desarrollado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Sr. Mariano Germán.

En el encuentro con la Presidencia del Senado y la Cámara de Diputados, reiteramos los puntos preocupantes de la actual Ley de Notariado, detallados a continuación:

- **Aumento considerable de las tarifas por concepto de servicios de honorarios a cobrar por los notarios.** En adición, se han creado nuevas tarifas que no existían anteriormente. Estas tarifas elevan considerablemente los gastos de los usuarios de dichos servicios, entre ellos las personas físicas, los pequeños y medianos empresarios, así como los adquirentes de vivienda de bajo costo.
- **Limitaciones jurisdiccionales respecto de la prestación de los servicios por parte de los notarios,** lo cual obstaculiza la realización de actos que afectan inmuebles en distintas jurisdicciones, para lo cual deberán participar varios notarios según la cantidad de jurisdicciones relacionadas con la transacción a notarizar. Esto además significa, por ejemplo, que en una transacción donde estén involucrados varios inmuebles, deberán redactarse contratos por separado en razón de cada uno, lo que implicará pagar costos adicionales, no solo por notarios, sino también por honorarios de abogados actuantes en la preparación de dichos contratos, siendo esto un obstáculo innecesario en el desarrollo y dinamismo de los negocios.
- **Desvirtúa el ejercicio de la profesión de la abogacía** respecto de ciertos actos que, con esta legislación, serían realizados por los notarios, como es la redacción e interpretación de los contratos que es un campo propio de la abogacía.
- **Faculta al notario a instrumentar los embargos,** que es una facultad propia de los alguaciles, creando un régimen de contrariedad en el ordenamiento jurídico dominicano.

En fecha 15 de mayo de 2019, estas observaciones fueron nuevamente reiteradas a la Presidencia de las Cámaras Legislativas, en las que también

se manifestó disposición para sostener un encuentro con los legisladores y discutir las mismas.

Este Proyecto fue depositado en la Cámara de Diputados el 1 de abril de 2019, declarado de urgencia y aprobado en primera lectura el 24 de octubre 2019, no obstante, perimió el 12 de enero de 2020.

En el Senado, este proyecto no fue conocido desde el 29 de enero de 2019 cuando fue enviado a Comisión para su estudio. Perimió el 12 de enero de 2020.

VIII. Aportes a anteproyecto que modifica la Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología

En fecha 25 de abril de 2019, la ABA fue invitada por la Gobernación del Banco Central, para participar en la primera reunión de coordinación para elaborar un anteproyecto para la modificación de esta ley.

En dicha reunión se conformaron los grupos de trabajo que procederían a revisar, analizar y sugerir adecuaciones a la Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología. Se convino en formar 3 grupos interinstitucionales liderados por el Banco Central, la Procuraduría General de la República y el Ministerio de la Presidencia.

Cabe destacar que en el presente año en que se presenta la Memoria se mantuvo reuniones de trabajo sobre este Anteproyecto, siendo la última reunión sostenida por los tres grupos de trabajo para la revisión final del anteproyecto en el mes de febrero. Y a la fecha del presente informe, el anteproyecto de ley no se había depositado en el Congreso Nacional para su estudio y aprobación.

IX. Participación activa en discusión de anteproyecto de Ley que regula los contratos de factoraje, descuento, cesión comercial de derechos de crédito, confirmatorio y de las facturas negociables

En varias oportunidades durante el 2019, el Comité Legal de ABA realizó encuentro con la señora María del Pilar Bonilla, Consultora contratada por el Ministerio de Industria y Comercio, quien tiene a su cargo la redacción de Anteproyecto de Ley que regula los contratos de factoraje, descuento, cesión comercial de derechos de crédito, confirmatorio y de las facturas negociables, con el objetivo de escuchar los últimos avances que se habían realizado para el consenso de este Proyecto.

Las últimas observaciones de ABA fueron remitidas el 16 de septiembre de 2019 y en dicha matriz se destacan las siguientes observaciones:

- En ocasión de la definición de contrato de factoraje, se propone: 1) eliminar la parte “provenientes de su actividad comercial o de prestación de servicios” en consideración de una reventa del crédito por parte del factor original, 2) Se resalta que los derechos cedidos deben estar documentados de manera electrónica o física.
- Se propone eliminar la definición de contrato de descuento, ya que ese contrato representa una modalidad del contrato de factoraje. Además, en el Proyecto de Ley no se le establecen obligaciones o condiciones específicas distintas a las ya previstas para los contratos de factoraje, por lo que su inclusión podría ser redundante.
- Para la emisión de firmas electrónicas, se considera la inclusión de participación del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por ser el ente que supervisa los aspectos de firma electrónica y digital en el país.
- Se propone revisar la disposición que indica, que si en el plazo de cinco días hábiles contados de la entrega de la copia de la factura por el emisor, el obligado que no solicita la modificación de la factura posteriormente se presume recibida a satisfacción, ya que el deudor cedido no debe ser responsable de pagar un monto erróneo, aunque lo hubiere validado dentro del plazo otorgado y se hubiera cometido un error en la validación. El responsable debe ser el que emitió la factura, quien es el que controla y debe mantener el valor real adeudado de la misma.
- Se propone agregar que la factura negociable se convertirá en exigible y ejecutable en su totalidad, si pasados los cinco (5) días hábiles después de la entrega de la factura por el emisor, el obligado no informa por escrito si el monto consignado en la factura no corresponde con el adeudado o si existe error que deba enmendarse.
- En cuanto al endoso en garantía de una factura negociable, que según disposición no debe ser inscrito porque consta en el mismo título y resulta oponible desde la misma fecha en la que resultó afectado, se propone evaluar registrarlo en el Sistema Electrónico de Garantías, para que real y efectivamente sea oponible a terceros.
- Se propone agregar que la cesión de derechos de crédito de naturaleza comercial, puedan constatarse en medios electrónicos.
- A la fecha no se ha depositado el Proyecto de Ley, en virtud de que se estaba a la espera de aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Garantías Mobiliarias.

Posturas sobre reglamentos, normas, instructivos y otras disposiciones legales

I. Posición ante el Proyecto de Modificación Integral al Reglamento Cambiario

Durante los meses de mayo e inicio de junio el Comité de Tesoreros mantuvo reuniones para analizar el Proyecto de Modificación integral al Reglamento Cambiario y consensuar la posición en cuanto a las observaciones a dicho proyecto, generándose un documento que incluyó también observaciones adicionales de parte del Comité Legal, y que fue enviado en fecha 24 de junio del 2019 a la Gerencia del Banco Central, con los siguientes planteamientos de modificación:

- En relación con el tema de las posiciones cambiarias se propuso que estábamos de acuerdo en el ajuste señalado en la propuesta de fijar un monto máximo a la posición larga del 50% del capital pagado y reservas. Sin embargo, se consideraba muy restrictivo el reducir el nivel mínimo de posición corta a 20%. Debido a que reduciría la capacidad de los Bancos de inyectar liquidez en el mercado de divisas en momentos de demanda adicional de los clientes empresariales. Asimismo, una medida de ajuste tan drástico, reduciendo del 100% al 20% del capital pagado y reservas legales, podría aumentar la volatilidad en este mercado, ya que en la actualidad no tenemos desarrollado un capítulo de productos derivados que amortigüe a través de ventas a futuro, la demanda excesiva en el mercado spot.

En este sentido se propuso que se efectúe un ajuste simétrico en ambas puntas y se establezca el límite en la posición corta en un 50% del capital más reservas.

- Se propuso dos literales adicionales en el Párrafo I del Artículo 23, para que aquellas operaciones que afecten los límites establecidos a las posiciones de cambio y que no tengan origen en transacciones en el mercado de divisas, sean excluidas de estos topes. Sustentando detalladamente la restricción adicional que supondría mantener en USD\$5 millones los aumentos diarios en la posición neta en moneda extranjera, por lo que presentamos el ajuste siguiente:
 - En el momento en que las posiciones cambiarias de los Bancos sean largas este límite diario no debe exceder los USD\$10 millones.
 - Y para el manejo de las posiciones cortas, las cuales tienen su origen principalmente, en ventas en el mercado de divisas local, se propuso que las mismas no tengan un límite establecido para asegurar que el intermediario bancario pueda reponer sus posiciones en la medida de sus propias posibilidades y las del mercado.
- En relación a los participantes del mercado en la Plataforma Electrónica de Negociación de Divisas, se propuso que la incorporación de los dos segmentos de participantes contemplados en el artículo 48, es decir, el Profesional y el Corporativo, se hiciese por etapas, iniciándose con el segmento Profesional, de forma que se lograra, no sólo aprender, sino consolidar esta nueva forma de participación en el mercado cambiario, tanto por el Banco Central como por el sistema bancario. Y que posteriormente y en base a la experiencia que se obtenga con su funcionamiento, sopesemos la necesidad de incorporar al segmento Corporativo en un futuro.

También se incluyeron observaciones al Título VII sobre las infracciones y las sanciones, recomendándose adecuar dichas disposiciones a lo contenido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y la legislación aplicable, en base al principio constitucional y legal de legalidad en materia de ejercicio de la potestad reglamentaria.

Las observaciones fueron enviadas a la Gerencia del Banco Central en fecha 24 de junio de 2019.

La modificación integral del Reglamento Cambiario se aprobó mediante la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria el 8 de agosto del 2019.

II. Diálogo con INDOTEL sobre implicaciones de la Resolución de Norma para el uso de los servicios públicos de Telecomunicaciones para fines de cobro de deudas

La Asociación realizó acercamientos con el INDOTEL en ánimos de dar apertura a un canal de diálogo interinstitucional que procurara la revisión de esta norma. Dentro de los aspectos conversados se recomendó la posibilidad de introducir mecanismos previos de conciliación entre las Entidades de Intermediación Financiera y los usuarios de las telecomunicaciones, previo al inicio de cualquier proceso sancionador, tal como lo ha previsto el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, aprobado mediante la Primera Resolución de Junta Monetaria de fecha 5 de febrero de 2015.

En adición, el Comité Legal entiende que esta normativa contiene exigencias que resultan de muy difícil aplicación, por no disponer las entidades de intermediación financiera de mecanismos que les permitan validar los

números telefónicos de los usuarios que la norma del INDOTEL exige. Por lo que las entidades quedarían al amparo de la buena fe del deudor en atraso. En la práctica, dicha norma representa una barrera legal para las Entidades de Intermediación Financiera, ya que las coloca en una condición de desamparo o indefensión para la adecuada gestión de cobro de su cartera de créditos, de manera muy especial, aquella de consumo y comercial sin garantía.

A la fecha el Comité Legal se encuentra elaborando la matriz de la norma para incorporar las observaciones y recomendaciones sugeridas y conversadas con el INDOTEL.

III. Criterios unificados con gremios financieros para analizar Proyecto de modificación Circulares 012-17 y 003-18

En fecha 14 de marzo de 2019, la ABA en conjunto con Abancord y Lidaapi, reiteraron a la Superintendencia de Bancos la comunicación enviada el año anterior, con el propósito de retomar los temas y conversar con el regulador sobre con los aspectos prioritarios para el sector de cara a estos instructivos. En respuesta a dicha comunicación, la Superintendencia de Bancos invitó a reunión a los gremios antes citados, en la que se discutieron las observaciones presentadas. A raíz de dicho encuentro, el 6 de junio de 2019, la ABA recibió la nueva propuesta de modificación del Instructivo, y sobre el que se levantaron y consensuaron los puntos siguientes:

- Se propuso que este instructivo de debida diligencia, sea considerado más como una guía que sirva en apoyo a las entidades de intermediación financiera respecto su matriz de riesgo, es decir, que la documentación exigida por las entidades para la vinculación del cliente, sean en base

- al riesgo, conforme a las matrices de riesgo y políticas internas de las entidades, tomando solamente como referencia los lineamientos establecidos en el instructivo.
- Para los tarjetahabientes adicionales, se propone que la debida diligencia a aplicar sea la simplificada, es decir, que no sean considerados como clientes permanentes, debido a que la naturaleza de la relación con este cliente adicional no es directa, sino más bien limitativa respecto del titular de la tarjeta y su relación con la entidad.
 - Se propuso que el cliente clasificado como de riesgo bajo, pueda evidenciar sus ingresos declarándolo en el proceso de debida diligencia y que a su vez se le aplique una debida diligencia simplificada. También se considera adicionar como válidos para la evidencia de los ingresos, los estimadores de ingresos desarrollados por las Sociedades de Información Crediticia.
 - Se consideró que no debe establecerse un umbral para las operaciones pasivas, sino que cada entidad determine dependiendo de su apetito de riesgo, que debida diligencia aplicar para sus clientes.
 - Para los clientes ocasionales, compra-venta de divisas hasta un límite específico, canje de billetes, pago de servicios y otros, en lugar de aplicar una debida diligencia simplificada, se propone aplicar el enfoque basado en riesgo. Sería suficiente con solicitarle a los clientes ocasionales, la identificación mediante el documento de identidad oficial, cédula de identidad para los nacionales y para el extranjero su pasaporte o la cédula de identidad que lo acredita como residente temporal o permanente.
 - En el caso de la debida diligencia simplificada para las personas jurídicas, se solicitó adicionar para los documentos a requerir, la posibilidad de presentar una declaración del representante legal de la persona jurídica firmada y sellada, que pueden ser declarados en el proceso de debida diligencia.
 - En cuanto a los documentos a requerir a la Persona Jurídica Nacional, para la Debida Diligencia Normal, se propone que el cliente pueda proporcionar el formulario de la declaración de impuestos correspondiente al último período fiscal declarado.
 - Para los clientes de nacionalidad extranjera, se considera que para la entidad no agrega valor realizar el mismo procedimiento de debida diligencia para cada nacionalidad. Para estos casos de doble nacionalidad, el requerimiento principal debe ser la solicitud del documento de identidad de la segunda nacionalidad y la depuración del cliente en las listas, pues la información y la documentación del cliente deben ser en base a la actividad que éste declara, su país de residencia u origen de ingresos.
 - Para los tres tipos de debida diligencia, basado en un enfoque basado en riesgo, deberá solicitarse al cliente los documentos de identidad siguiente: para el extranjero residente el carnet de residencia o la cédula de identidad que lo acredita como residente temporal o permanente y para el extranjero no residente el pasaporte de su país de origen.
 - A los fines de que la entidad financiera pueda realizar una debida diligencia realmente enfocada en el riesgo, se propone que para las asociaciones sin fines de lucro, no se requiera realizar de forma inicial una debida diligencia ampliada, sino que dichos documentos sean

utilizados como lineamientos hasta el momento en el que la entidad de intermediación financiera determine que el nivel de riesgo de una Sociedad Sin Fines de Lucro u Organización No Gubernamental (ONG) requiera una debida diligencia ampliada, tal como lo indica expresamente el mismo instructivo.

- En caso de que la entidad financiera determine que debe realizarle una debida diligencia ampliada a una ONG o entidad no gubernamental, dentro de la documentación a solicitar se recomendó que en lugar de requerir únicamente “los estados financieros o la última declaración jurada”, se solicite copia de los Estados Financieros Auditados o preparados por un Contador Público Autorizado o Declaración de Patrimonio o Estado de Ingresos y Gastos de los últimos dos (2) años o una Declaración Jurada de los niveles de ingresos del último año o copia del formulario IR2 del último período fiscal presentado por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

IV. Análisis con las autoridades del Proyecto de modificación Instructivo de Prevención del Lavado de Activos

En referencia a este Instructivo de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en reunión que convocó la Superintendencia de Bancos, se presentaron observaciones con fines de su ponderación e inclusión, siendo las principales las siguientes:

- Se propuso eliminar la especificación de que los entrenamientos ocurran al momento de la vinculación del personal, ya que la entidad debería tener la potestad para definir un plan de trabajo para la capacitación de su personal de conformidad a sus políticas internas.

- En vista de que la capacitación a los subagentes bancarios será opcional, se recomienda una revisión integral del instructivo, para que, en otras disposiciones dentro del mismo, no quede entendido que la entidad está comprometida a la misma, sino que lo puedan establecer dentro de sus políticas y procedimientos.
- En cuanto a los eventos potenciales de riesgo, se recomendó ponderar la posibilidad de que los manuales sean sometidos a la aprobación del ente regulador para que sean revisados y aprobados previo a la realización de las inspecciones en la entidad.
- Se compartió el criterio de que las políticas de las entidades sean siempre aprobadas por el Consejo de Administración y los distintos Comités serán los responsables de las ejecuciones e implementaciones de los procedimientos que se desprenden de las políticas ya aprobadas.
- Se solicitó el requerimiento de los criterios mínimos que debe contener el informe de PLAFT para los nuevos productos y servicios.
- Se solicitó la emisión de los elementos que se deben considerar para identificar si un producto, servicio o cambio tecnológico es nuevo o simplemente una modificación a los ya existentes, sobre todo a los fines de conocer que se debe depositar en la SIB para revisión y aprobación.
- En cuanto a los procesos sancionatorios, se recomendó que el regulador trabaje en un plan de acción con la entidad antes de iniciar el proceso sancionatorio y en base a este plan, otorgar una oportunidad de mejora antes de aplicarse la sanción.
- Se recomendó incluir en los calendarios del regulador la inspección en

materia PLAFT, a los fines de que sean calendarizadas y las entidades conozcan previamente cuando las mismas serán realizadas. Esto para evitar que el oficial de cumplimiento o representantes claves se encuentren ausentes en la entidad.

- Se propuso que el regulador prevea un proceso sancionador basado en la materialidad y el impacto que pueda ocasionar dicho incumplimiento a la entidad y así como las entidades aplican un enfoque basado en riesgo, las sanciones se apliquen en base a este mismo criterio.
- Se recomendó que el regulador realice un acompañamiento con la entidad con el objetivo de cerrar las brechas correctivas que sean detectadas y encaminarla a fortalecer los controles de cumplimiento y debida diligencia.

A la fecha se espera la recepción de los comentarios a las observaciones presentadas o en su defecto, la emisión de los nuevos instructivos con los cambios acogidos.

V. Impacto del Proyecto de Instructivo sobre Examen Anual de Auditores Externos sobre efectividad de programa de cumplimiento

En fecha 25 de septiembre de 2019, la ABA en conjunto con Abancord y Lidaapi, envió la matriz de observaciones a la Superintendencia de Bancos con los puntos que preocupaban al sector con relación al del Proyecto de Instructivo sobre Examen Anual de Auditores Externos sobre efectividad de programa de cumplimiento, basado en riesgos, lavado de activos y financiamiento del terrorismo y dentro de los que se destacan los siguientes:

- Los requerimientos exigidos para la revisión anual son complejos y resultarán en un impacto económico importante sobre los gastos de las entidades financieras.
- Se comentó sobre cuál sería el rol que desempeñará el Departamento de Prevención de Lavado de Activos de la Superintendencia de Bancos en cuanto a la evaluación de la efectividad del programa PLA/FT de los bancos, si esta evaluación será responsabilidad de los auditores externos.
- Se comentó la preocupación sobre la forma en la que se encuentra redactada de cómo deben expresarse las conclusiones del auditor, ya que los dictámenes y las afirmaciones negativas que resulten de una inspección, se pudieran interpretar como una acusación.
- Se sugirió mantener el tipo de informe de procedimientos acordados (si cumple o no en base a la muestra revisada y requerimientos), posiblemente con un nivel mayor de profundidad que aborden todos los temas o requerimientos de este Instructivo.
- Se recomendó que el organismo supervisor pueda realizar, a través del tiempo, un dictamen en base a una evolución de una entidad y en ese contexto aplicar medidas correctivas o sancionatorias.
- Dada la profundidad en los requerimientos exigidos se sugirió analizar la fecha de entrada en vigencia y se propuso como fecha límite el 31 de julio de cada año, junto a la remisión del Informe de Auditoría Externa que se envía al Banco Central.
- Se reiteró el deseo de que las normativas en materia de PLA/FT que

sean emitidas por el organismo supervisor, así como su aplicabilidad y posterior inspección, descansen en un enfoque basado en riesgos.

VI. Solicitud de posposición de aplicación del Instructivo de Valor Razonable de Instrumentos Financieros en las EIFs y del Instructivo para la Valoración y Contabilización de Operaciones de Derivados

Tras reunión con miembros del Comité de Tesoreros y del Comité de Finanzas, la ABA envió una carta al Superintendente de Bancos, en fecha 25 de noviembre de 2019, donde se solicitó posponer la fecha de entrada en vigencia del Instructivo para el Uso del Valor Razonable de Instrumentos Financieros en las Entidades de intermediación Financiera y del Instructivo para la Valoración y Contabilización de Operaciones de Derivados, que estaban programados para iniciarse el 2 de enero del 2020, según se estableció mediante la Circular SIB 018/18 del 5 de diciembre del 2018.

En la carta se señaló, que un factor primordial para medir efectivamente los precios en el mercado secundario de títulos es tener disponible un único vector precios, objetivo, profesional y transparente, que incluyese tanto el mercado bursátil como el extrabursátil (OTC), que sea a la vez usado por las entidades de intermediación financiera, por los fondos de pensiones, las compañías de seguros, y las demás entidades que participan en el mercado de valores.

Destacándose que aunque se había podido avanzar en el fortalecimiento de los parámetros de derivación de los precios del mercado de valores por parte de RDVAL, todavía quedaba por desarrollar más experiencia sobre el impacto de su implementación en los resultados de las entidades

participantes en el mercado de valores y, más importante, cómo afectará al modelo de negocios de inversión de nuestras entidades y, de forma relevante, a todas las entidades que acceden a la financiación mediante los instrumentos de deuda del mercado de valores.

Plateándole que era importante que el proceso se llevase de forma adecuada y con el tiempo suficiente de maduración, para que en el momento que desaparezca la estructura contable del cuarto portafolio y se incorpore la valoración a precios de mercado, sea asimilable de forma positiva por el conjunto de entidades participantes.

En ese sentido, se solicitar la posposición de la fecha de entrada en vigencia de dichos instructivos, para que fuese la misma fecha en que entrará en vigencia el nuevo Manual de Contabilidad, es decir, para el 2 de enero del 2021, con lo que se estaría alineando la fecha de aplicación del valor razonable al momento en que quedaría eliminado el cuarto portafolio.

Nuestra solicitud fue acogida mediante la Circular SIB 004/19, de fecha 20 de diciembre de 2019, en donde se aplazó la fecha de entrada de dichos instructivos para el 1 de enero del 2021.

VII. Conversación con DGII para analizar el proyecto de Intercambio de Información Bancaria

Durante los meses de marzo y abril, a solicitud de la DGII, se mantuvieron reuniones para analizar el proyecto que querían implementar para el intercambio de información bancaria a través de un portal en su página web, presentando un documento al que, tras posteriormente recibirse y analizarse por el Comité de Operaciones, se le presentaron las siguientes observaciones y propuestas de modificación.

- Se propuso que las informaciones solicitadas puedan ser enviadas en formato plano, siguiendo el protocolo propuesto por ABA en procura seguridad y confidencialidad en el envío y recepción de la información.
- Que fuese en formato plano, subiendo las informaciones requeridas en Word o Excel o en documentos digitales que se suben a la plataforma creada, ya que el proceso automatizado con los tipos de información estandarizados, es un proyecto que conllevaría tiempo y costo para su implementación.
- El formato de requerimiento de información debía de incluir declarar si la persona es o no cliente, para que se tenga una forma ágil de dar esta confirmación y dar cierre a la solicitud sin necesidad de mayores formalidades. Esto para el caso de que la institución no tenga dicho cliente y por lo tanto no tenga la necesidad de reportar.
- Informar cual serían los plazos para suministrar la información desde que se realiza el requerimiento. Además, que se considerase plazos mayores a los diez días según la cantidad y diversidad de información que se tenga que reportar.
- Desarrollar un proyecto de instructivo que detalle lo que significa cada campo de información solicitada y que explique la estructura del reporte además de los requisitos de remisión. Asimismo, se indicó tener un ejemplo de cada tipo de archivo.
- En el caso de requerimientos de información de transacciones al exterior, se solicitó que no fuese obligatorio la disposición del número de identificación, pues dependerá de si es o no cliente de la Institución, ya que no es un campo obligatorio y disponible en SWIFT.

- Definir el alcance y criterio para considerar el rechazo de la información y la remisión de la información incompleta.
- Una vez se tenga el instructivo el personal técnico de los bancos (18 bancos múltiples integran ABA) cada institución deberá ver si el tipo de datos contemplados el documento de la DGII Intercambio de Información Bancaria lo tienen disponible en su base de datos, determinar lo que no tienen disponibles y el tiempo que llevará obtener dicha información y el costo que ello implica. También habrá que diseñar tecnológicamente el sistema que permita obtener, procesar y enviar dicha información, lo que implica programar el mismo, probarlo, validarlo e iniciar la producción. Esto conlleva tiempo, así como contratación de personal necesario para poder viabilizar lo anterior. Al mismo tiempo ello conllevará cuantificar los costos que este proyecto le implicará a cada institución financiera.

VIII. Propuesta para la modificación del Art. 67 del Reglamento de Evaluación de Activos (REA)

Luego de revisar y evaluar los resultados de la implementación del Reglamento de Evaluación de Activos, aprobado por la Junta Monetaria mediante Segunda Resolución de fecha 28 de septiembre del 2017, y tomando como base la experiencia adquirida con su ejecución en todo el año 2018 y los meses transcurridos del año 2019, tras una análisis de la Matriz 6 del Artículo 67, la ABA elevó a la consideración una propuesta de modificación a dicho Artículo referente al ajuste a la Cobertura de las Garantías.

La propuesta tuvo como objetivo ajustar el referido artículo, adecuándolo para que se considere, de manera razonable, el nivel de riesgo real del cliente, de las operaciones de crédito y de las garantías en particular. Además

que con la modificación de matriz que planteamos más adelante se trata también de eliminar el efecto procíclico negativo que se puede derivar de la matriz en un futuro si se mantiene como está contemplada actualmente, ya que en un momento de afectación de la economía el requerimiento potencial de provisiones que se derivarían de la matriz 6 del Artículo 67 afectaría una requerida fluidez del crédito, provocando un mayor efecto negativo sobre las actividades económicas y la economía en general, pues las entidades estarían más preocupadas en recuperar cartera y no dar nuevos préstamos como mecanismo de reducir requerimiento de provisiones.

Se resaltó que como fue planteado por el equipo técnico cuando analizamos las modificaciones al REA en el 2017, el objetivo de este artículo era descontar valor a las garantías admisibles, para fines de mitigación de provisiones, cuando existiera una duda razonable de que la garantía pudiera ejecutarse para fines de recuperación del crédito.

En este sentido, la Resolución de Junta Monetaria dispuso una disminución a las coberturas establecidas para las garantías de los créditos, restándole, por ende, valor al valor tradicional de las garantías en la práctica bancaria, la cual siempre ha separado, el riesgo del crédito, del valor del bien que lo garantiza.

En este orden, la redacción final de las Condiciones 1, 2 y 3 del Artículo 67 incorporó otros aspectos que no inciden en el valor de la garantía como es el caso de que el préstamo tenga un día de atraso o sea reestructurado o no, y por tanto, solicitamos que estos sean excluidos, y que las condiciones queden definidas exclusivamente en función de los días de atrasos o por la condición de que el cliente se encuentre ya en un proceso de cobranza judicial para perseguir la garantía.

Partiendo de lo anteriormente expuesto, a continuación, se resaltan los detalles de la propuesta, la redacción sugerida y los argumentos que la sustentan:

- La Condición 1 del REA (Matriz No. 6), penaliza aquellos clientes que, sin presentar atrasos o con morosidad menor o igual a 180 días, se encuentran clasificados E por capacidad de pago, afectando de esta manera la cobertura de la garantía y requiriendo provisiones de un 20% sobre saldo cubierto. Se propone restablecer los niveles de provisiones sobre saldo cubierto en 1% hasta D2 y 3% para el cliente E. De esta manera se recogería el cambio acordado en las reuniones de revisión del REA sostenidas en el Banco Central, donde se definió en 180 días de atrasos, el plazo razonable, en función de que las entidades financieras inician sus procesos de ejecución de garantías regularmente a partir de que el cliente presenta 120 días.
- La Condición 2 penaliza aquellos clientes reestructurados desde el mismo momento en que se les aplica la reestructuración, aún sean clientes que estén vigentes o no presenten atrasos superiores a 180 días, afectando de esta manera la cobertura de la garantía y requiriendo provisiones de un 20% sobre el saldo cubierto y sobre el saldo expuesto. Se propuso excluir a los deudores reestructurados de la Condición 2 por varias razones:
 - La Condición 3, los clientes son penalizados incluso siendo clientes al día con sus facilidades o con niveles de atrasos bajos. Reiterando nueva vez el espíritu del Artículo, la falta de documentación financiera no está relacionada con el valor de la garantía ni hace que la garantía sea de difícil ejecución, por lo tanto, no incide en la pérdida esperada o en la recuperación del crédito. En adición, la falta de información financiera es un elemento que ya queda recogido en la clasificación de los clientes, por ende, no es necesario, duplicar la penalización.

Como consecuencia de los ajustes propuestos en los acápite I y II mencionados más arriba, se sugirió ajustar la Matriz No. 6 como sigue:

Clasificación Inicial	Monto Cubierto			Monto Expuesto
	Condición 1 Atrasos ≤ 180 días Cobranza judicial	Condición 2 Atrasos > 180-365 días	Condición 3 Atrasos > 365 días	Todas las condiciones
A	A			A
B	A			B
C	A			C
D1	A			D1
D2	A	C		D2
E	B	C	D1	E

Cabe mencionar que al término del año no se había obtenido respuesta del Banco Central a nuestra propuesta de modificación de dicho artículo y su matriz.

IX. Posición sobre el Reglamento de Auditorías Externas

En el mes de marzo, mediante la Tercera Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 24 de enero del 2019, se aprobó la versión definitiva del Reglamento de Auditorías Externas, cuyo objetivo es establecer las normas que deberán cumplir los auditores externos para realizar las auditorías a las entidades de intermediación financiera e intermediarios cambiarios, tomando como referencia las mejores prácticas internacionales, aspecto que consideramos importante en la buena gestión financiera y transparencia de nuestras entidades, en interés de proveer información financiera relevante a todos los agentes que interactúan con nuestras instituciones.

Tras la publicación nos quedó la preocupación por el tiempo que se disponía para la implementación de lo establecido en el Reglamento, específicamente en lo referente a la contratación de las firmas de auditores. Siendo esto debido por los siguientes aspectos:

El corto tiempo que se disponía para el proceso de licitación de las firmas de auditores externos considerando que el Reglamento no se publicó hasta final de marzo del presente año y la Circular emitida por la Superintendencia de Bancos para la aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento fue publicada el 17 de mayo mediante la Circular SIB:002/19.

Cabe destacar, tras reunirnos con nuestros Comité de Finanzas y Comité de Auditoría, que se pudo constatar el proceso y el tiempo que se llevaría para la licitación y selección de la firma de auditores externos considerando lo establecido en dicho Reglamento.

Respecto a ello, todos fueron de opinión que pudiese desarrollarse de forma ordenada, con los términos adecuados para la licitación, su envío a las firmas de auditoría para la licitación, la recepción de las ofertas, preparación del informe por el Comité de Auditoría de la institución financiera, la presentación y aprobación del Consejo de la Firma seleccionada y el envío de los Resultados y la documentación requerida a la SIB, conlleva unos 6 meses, lo que hacía de difícil cumplimiento durante el 2019.

Además, que para algunas de las instituciones bancarias la aprobación de la firma auditora externa por el Consejo debía de ser ratificado por la Asamblea de Accionistas, lo que obligaría a modificar dicho aspecto

en sus estatutos y presentarlo a la siguiente asamblea de accionistas que no será hasta el próximo año.

A su vez, considerando lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento, donde especifica que la contratación de la firma de auditores externos debía efectuarse con 90 días de antelación a la fecha del cierre fiscal, es decir, a más tardar, para el mes de septiembre. Tomando en cuenta que la Circular SIB: 002/19 para la aplicación del Reglamento fue emitida y publicada al final de mayo, se hace imposible que el proceso de selección de las firmas de auditorías externas se pudiese llevar de forma ordenada, eficiente y con la calidad requerida.

Por lo anterior, se propuso solicitar una posposición para que el proceso de licitación, selección de la firma de auditores, aprobación por el Consejo de la entidad financiera y envío a la SIB pueda ser desarrollado enviado a más tardar al mes de septiembre del año 2020, en vez de la fecha establecida en el Reglamento.

En cuanto al tiempo de vigencia de la firma de auditoría externa seleccionada, se consideró que lo establecido en el Reglamento de 3 años, era muy corto, pues en apenas 2 años transcurridos desde la contratación se estaría teniendo que volver a un nuevo proceso de licitación según lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento. Se planteó que limitar el plazo de vigencia de los contratos de la firma de auditores a 3 años no mejora la calidad de las auditorías ni el nivel de independencia de la firma, aspecto que se puede mejorar simplemente con la rotación del socio responsable y del equipo de trabajo.

Por lo anterior solicitamos que el tiempo de duración del contrato de la firma de auditoría externa fuese de 5 años, y que a los 3 años fuese solo para el

cambio del socio responsable y del equipo de trabajo.

En cuanto a las entidades financieras extranjeras que dependen de su casa matriz, lo contemplado en el Reglamento para las auditorías externas no es de aplicación, ya que las normas que aplican para la contratación de la firma de auditores externos están relacionadas a las que se aplican donde está ubicada su casa matriz.

Aspecto que estaba establecido en el Párrafo IV del Artículo 13 del Reglamento, donde se indica lo siguiente:

“Párrafo IV: El Comité de Auditoría de las sucursales de entidades en el exterior, se regirá por las políticas establecidas por su Casa Matriz, conforme a lo dispuesto por el Órgano de Supervisión, del país en el que la entidad auditada esté registrada”.

Por lo anterior, para que no queden dudas, se solicitó la confirmación de que para los bancos extranjeros no aplica lo establecido en el Reglamento en cuanto a la licitación y el tiempo de duración de contrato de la firma de auditores externos.

En base a todo lo planteado, se procedió a enviar una comunicación al Gobernador del Banco Central con nuestras propuestas de modificación y solicitud de posposición de la entrada en aplicación.

X. Posición ante Norma General No. 07-19 por vulnerabilidad de principio de confidencialidad

Emitida esta Norma, se realizaron reuniones con carácter de urgencia con la participación de los miembros del Comité de Operaciones y del Comité Legal de la Asociación para intercambiar opiniones sobre sus disposiciones y el impacto sobre la obligación de confidencialidad (secreto bancario).

En dichas sesiones se concluyó que la Dirección General de Impuestos Internos tiene plena facultad legal para solicitar la información requerida en la Norma. Sin embargo, la forma en la que se requiere la información de los clientes violenta la obligación de confidencialidad, ya que la misma debe ser solicitada y remitida caso a caso conforme lo dispuesto en el Art. 362 de la Ley de Mercado de Valores sobre la Obligación de Confidencialidad, que modificó el Secreto Bancario contenido en el literal b) del Art. 56 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

Tras consensuar la posición al respecto se procedió a enviar una comunicación al Director de Impuestos Internos.

XI. Análisis de impacto del Artículo 286 sobre Deducciones Proporcionales del Código Tributario

Tras la información recibida de algunos de algunas de nuestras instituciones sobre la exigencia que se había recibido de parte de la DGII para que se aplicase lo que establecía el Artículo 286 Deducciones Proporcionales en relación a las inversiones en valores financieros cuyos rendimientos estaban exentos de retención y pago de impuestos, se procedió a convocar al Comité de Finanzas y al Comité de tesoreros, para analizar la situación y consensuar la posición al respecto.

En las reuniones se comentaron los procesos de fiscalización que estaba llevando la DGII en los Puestos de Bolsa con relación a las inversiones en los Títulos de Hacienda, en donde la dirección de impuestos contempla la aplicación de la proporcionalidad de los gastos derivados de dichos Títulos en relación a los ingresos exentos, lo cual tendría un impacto importante en los Estados de Resultados y también en la liquidez, precios-rentabilidad de los indicados Títulos.

Durante el proceso de discusión se consideró que las inversiones que se habían hecho en esos títulos valores fueron considerando la exoneración que otorgaba la ley de dichos títulos valores, que por años se presentaron los estados auditados y la declaración de impuestos y que nunca fue impugnada por la DGII, por lo que en ningún momento se consideró que se estuviese aplicando la deducción de forma incorrecta. Y que, en ese sentido, los tesoreros habían propuesto llevarlo al máximo nivel, con el apoyo de los demás gremios que están siendo afectados (AFP, Lidaapi, Administradores de Inversión, Seguros). Acordándose que el planteamiento fuese llevado por los miembros representantes de las asociaciones que estaban siendo afectadas con la medida que se quería aplicar.

Nuestro presidente, junto a los representantes de los otros gremios financieros, llevó la inquietud generada con la aplicación de dicho Artículo a reunión mantenida con el Ministro de Hacienda y el Director de Impuestos Internos, donde se acordó que quedaría en suspenso su aplicación.

XII. Capacitación para mejorar el cumplimiento fiscal internacional y para implementar el FATCA

Este Acuerdo fue promulgado por el Poder Ejecutivo el 21 de junio de 2019. Ante su inminente aprobación, se extendió invitación a la Sra. Ruth De Los Santos, Subdirectora General de la Dirección Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda, para escuchar sobre los próximos pasos de cara a la implementación de este acuerdo. En reuniones mantenidas se trató sobre los siguientes temas: las Certificaciones que debería suscribir el Oficial FATCA responsable, sobre las características del portal de la DGII, los clientes recalcitrantes, las FFI No Participantes, el Estándar Común de Reporte, los entrenamientos y las campañas de difusión del FATCA.

En agosto de 2019, la ABA organizó para nuestros bancos una capacitación para que la DGII diera una instrucción sobre el manejo de la plataforma habilitada para el envío del reporte. Posterior a esta capacitación, desde la Asociación se dio seguimiento a los agremiados para la validación y registro en la plataforma, así como el inicio de la fase de pruebas ante la fecha límite establecida para reportar, siendo el 2 de septiembre de 2019, sin embargo, el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos otorgó una prórroga hasta el 30 de octubre de 2019.

Los miembros de la Asociación pudieron hacer efectivo sus reportes dentro del plazo establecido y para los años requeridos, desde el año 2014 hasta el 2018.

Fortalecimiento de relaciones con FELABAN

Sistema de Respuesta Inmediata de FELABAN (SIRI).

Al igual que en años anteriores, durante el año correspondiente a la presente Memoria, ABA participó en el SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA (SIRI) de FELABAN, sistema de consultas que viene operando entre las asociaciones bancarias de América Latina, para que las entidades puedan proveerse de información, de forma rápida y oportuna, sobre diversos aspectos de la actividad bancaria que en sus países están siendo analizados sobre aspectos de Leyes, normas o regulaciones.

Para el año 2019, ABA dio respuesta a 35 consultas sobre normativas regulatorias y aspectos legales que afectan las operaciones de los bancos en América Latina y que provinieron de las asociaciones bancarias miembros de FELABAN.

A continuación, se reseñan los temas y los países de la región que originaron las consultas en el año 2019.

Mes	Solicitudes Respondidas
Enero	SIRI 01-2019. Código de ética (Paraguay) SIRI 02-2019. Comisiones de adquisiencia e intercambio en tarjetas de crédito y débito. (Costa Rica)
Febrero	SIRI 03-2019. Tratamiento en efectivo US que circulan en el país. (Guatemala) SIRI 04-2019. Sistemas de medios de pago a disposición de los cuentahabientes para transacciones electrónicas. (Guatemala)
Marzo	SIRI 06-2019. Presupuesto supervisor bancario (El Salvador) SIRI 07-2019. Reporte de incidentes de ciberseguridad. (República Dominicana)
Abril	SIRI 08-2019. Cuota social anual. (Paraguay) SIRI 09-2019. Normativa relacionada a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. (Bolivia) SIRI 10-2019. Topes o limitantes a los costos de los servicios financieros. (colombia)
Mayo	SIRI 11-2019. Aplicación Netflix Tax. (República Dominicana)
Junio	SIRI 12-2019. Código de ética. (Perú) SIRI 13-2019. Acerca del formulario de inicio de relación de los clientes bancarios. (Guatemala) SIRI 14-2019. Ley para la prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo. SIRI 15-2019. Acceso de información gubernamental por parte de los bancos. (Panamá) SIRI 16-2019. Generación de economías de escala. (Bolivia) SIRI 17-2019. Esquema para recibir, atender y brindar soluciones ante quejas e inconvenientes de los usuarios de los servicios financieros. (Guatemala) SIRI 18-2019. Solicitud normativa relacionada con la ciberseguridad. (Guatemala) SIRI 19-2019. Tecnología Qr. (El Salvador)
Julio	SIRI 20-2019. Normativa de cuentas abiertas o transacciones relacionadas con personas físicas o jurídicas que manejen fondos de terceros. (Uruguay) SIRI 21-2019. Servicios débitos directos. (Paraguay) SIRI 22-2019. Costo servicio policial en instituciones bancarias. (Bolivia) SIRI 23-2019. Uso firma electrónica en transacciones bancarias. (Guatemala) SIRI 24-2019. Acuerdo ético gremial. (Perú)
Agosto	SIRI 26-2019. Inclusión Financiera. (FELABAN)
Septiembre	SIRI 27-2019. Legislación para regular FINTECH, CROWDFUNDING, SMART ONTRACTS Y SANDBOX. (Ecuador) SIRI 28-2019. Constitución patrimonio técnico. (Ecuador) SIRI 29-2019. Clasificación de activos, riesgos de crédito, provisiones y devengamiento de intereses. (Paraguay)
Octubre	SIRI 30-2019. Tipos de debida diligencia. (Panamá)
Diciembre	SIRI 34-2019. Ejecución de subastas y remates judiciales sobre bienes inmuebles. (Chile)

Todos los documentos derivados del sistema SIRI anteriormente reseñados, con las respuestas dadas por los diversos países, se encuentran disponibles en la página web de FELABAN: www.felaban.com, al cual se puede hacer link a través de nuestra página web: www.aba.org.do.

Participación en Reuniones Internacionales

Durante el 2019, República Dominicana fue la sede del IV Congreso Latinoamericano de Riesgos (IV CLAR) y del Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE) de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).

- El IV Congreso Latinoamericano de Riesgos, fue organizado por ABA tanto a nivel logístico, financiero y, de forma relevante, en la parte académica apoyada en los miembros del Comité de Riesgos de Felaban.



Cabe destacar que previo al inicio del Congreso se realiza la reunión de los miembros del Comité de Riesgos de Felaban con los representantes de todos los países miembros, y en el caso de ABA por el Sr. Manuel González quién funge como vicepresidente del CLAR, en la que se tratan diversos aspectos de trabajo a ser contemplados por el Comité para el próximo año y sobre el desarrollo y potencial resultado del IV Congreso. Además de presentarse el proyecto de Concentrador de Fraudes que estaba desarrollando Felaban.

Cabe destacar, que para el IV Congreso se logró incorporar una agenda

académica extensa, con temas que abordaban una diversidad aspectos de riesgos financieros de gran interés para la banca y desarrollados por conferencista internacionales de alto nivel como se puede ver en el programa académico que se desarrolló y que se presenta a continuación.

Se destaca que las conferencias impartidas en el Congreso están disponibles en la página web de Felaban.

En el IV-CLAR se inscribieron 113 personas entre nacionales e internacionales y contó con 11 Conferencistas. Además, contó para la apertura del evento con las palabras del Sr. Giorgio Trettenero-Presidente de Felaban y del Sr. José Manuel López Valdés-Presidente de ABA.

- XXXVIII Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (XXXVIII COLADE) 2019



El 9 de octubre de 2019, la Directora Legal de ABA, como representante titular por ante el Comité Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE) de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), participó de la reunión anual del Comité, en la que se discutió el plan de trabajo del Comité de cara al 2020 y a su vez, se conversó sobre el desarrollo y potencial resultado del Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero, que en el 2019 tenía como sede a la República Dominicana.

El XXXVIII Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero COLADE se celebró los días 10 y 11 de octubre en la ciudad de Santo Domingo, con el apoyo del Comité Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE), el cual congregó a cerca de 180 participantes del sector financiero, reguladores, supervisores y consultores jurídicos.

- **Participación en el XXVIII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso celebrado en Antigua-Guatemala**

También como habían sido contempladas en el presupuesto, el Director de Economía de la ABA participó en el XXVIII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso celebrado en Antigua-Guatemala. El objetivo del Congreso fue profundizar en los temas de mayor actualidad e impacto para la industria fiduciaria latinoamericana de la mano de expertos internacionales e intercambiar experiencias y conocimientos con profesionales de alto nivel de la región. Al encuentro asistieron los más importantes profesionales de la fiducia dentro del sector financiero, abogados, contadores, especialistas en derecho financiero y/o tributario, notarios y corredores, desarrolladores y comercializadores inmobiliarios, entidades gubernamentales, agrupaciones y colegio de profesionales, cámaras de comercio, industriales, obreros patronales, empresariales y de construcción.

- **Otros eventos**

El presidente de ABA estuvo presente en la reunión del Comité de Administradores, para discutir los aspectos financieros de la Federación de Bancos Latinoamericanos, que se realizó en Chiriquí, Panamá, el día 25 de febrero de 2019.

Estudios e informes: generando valor agregado

Como una forma de generar valor agregado para sus agremiados, ABA, a través de su Dirección de Estudios Económicos generó diversos análisis relacionados con la coyuntura económica nacional y, en particular, del sector bancario.

1. En ese sentido, durante 2019 se desarrollaron las siguientes investigaciones:

a. Informes de Coyuntura de la Economía Dominicana: Estos informes contienen análisis de la situación actual y perspectivas futuras de la economía dominicana, a través de una mirada detallada a diversos indicadores de los sectores real, externo, fiscal y monetario.

b. Informe de las Condiciones de Oferta y Demanda del Crédito Bancario: Esta encuesta se desarrolla en forma trimestral y recoge la opinión de los bancos en relación a:

- Las condiciones imperantes en la oferta y demanda global de crédito, así como de los segmentos más importantes.
- Los factores que, en opinión de los encuestados, inciden en forma favorable o desfavorable en la evolución del crédito.

c. Informe Bancario: Este informe se realiza de manera trimestral e incluye:

- Análisis de la evolución de los componentes del Balance General y del Estado de pérdidas y ganancias del sistema bancario.
- Análisis comparativo con el resto de sistemas bancarios de América Latina en lo referente a liquidez, calidad de la cartera, solvencia, rentabilidad, entre otros.

2. La Dirección de Economía representó a ABA en los siguientes comités: el Comité Latinoamericano de Economistas (CLEC), Comité Latinoamericano de Fideicomiso (COLAFI) y el Comité Latinoamericano de Educación e Inclusión Financiera (CLEIF). En ese contexto, durante 2019 se desarrollaron las siguientes labores:

- Recopilación y envío de los indicadores financieros homologados que requiere FELABAN a través del CLEC. Estos indicadores permiten a nuestros bancos hacer análisis comparativos con otros bancos de la región latinoamericana.
- Colaboraciones escritas para el Informe Trimestral de FELABAN.
- Respuesta a la Encuesta para el cálculo de indicadores de Bancarización e Inclusión Financiera.
- Respuesta a la solicitud de Estadísticas Fiduciarias 2018.
- Representación de ABA en el XXVIII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso en Guatemala.

3. Estudios Especiales. A petición de la Presidencia de ABA, se realizaron una serie de estudios y documentos adicionales, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Informe Coyuntura Económica Global y medidas tributarias en Estados Unidos
- Presentación Resumen Estudios Remesas e Inclusión Financiera
- Análisis Informe Consulta Art. IV 2019 y sus implicaciones al Sistema Financiero en República Dominicana.
- Análisis regulaciones a las FINTECH en América Latina
- Análisis regulaciones de Banca Sostenible en América Latina

4. Educación Financiera. La Dirección de Economía también contribuyó con el plan de Educación Financiera de ABA, a través de la generación de

contenidos dirigidos al público en general, y que, son difundidos según la agenda editorial de la Dirección de Comunicaciones a través de la prensa, redes sociales y página web. En ese sentido, durante 2019 se publicaron los siguientes Gráficos Educativos:

- Gráfico Porcentaje población adulta con una cuenta de ahorro en una institución financiera formal.
- Gráfico Ratio Provisiones sobre Cartera Improductiva.
- Gráfico Productividad Laboral según actividad económica.
- Gráfico Morosidad RD vs. Centroamérica.
- Participación Semana Educación Financiera BCRD

5. Comité Ciberseguridad. La Dirección de Economía fungió como secretario del Comité de Seguridad mediante el seguimiento a la normativa y legislación en materia de ciberseguridad que afecten al sector bancario, así como el apoyo y seguimiento a las reuniones de dicho comité. Adicionalmente se realizaron consultas y discusiones sobre temas relativos a la ciberseguridad, tales como:

- Anteproyecto modificación Ley 53-07 sobre crímenes y delitos de alta tecnología.
- Revisión del Instructivo del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Consolidación Resultados Matriz Evaluación nivel de cumplimiento del sector bancario con relación al Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Representación de ABA en las Conversaciones Bilaterales para posible ingreso de la institución al Foro de la “Convocatoria de París para la confianza y seguridad del ciberespacio”.
- Participación en las mesas de trabajo sectoriales de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad.

6. Banca Sostenible: La Dirección de Economía coordinó los esfuerzos de ABA en los trabajos que tienen como objetivo ayudar a la banca de República Dominicana en su proceso de transformación hacia un Banca Sostenible. En ese sentido, desde noviembre 2018, ABA forma parte de la iniciativa mundial conocida como “Red de Banca Sostenible”.

En seguimiento a esa iniciativa, la Dirección de Economía impulsó durante 2019 una hoja de ruta, cuyos trabajos tienen como objetivo final que nuestro sector adopte, vía un protocolo verde, un modelo de sostenibilidad que incluya mejores prácticas internacionales, así como el desarrollo de productos verdes que apunten a construir un modelo de desarrollo respetuoso con las necesidades económicas, sociales y ambientales. Dicha hoja de ruta consta de las siguientes etapas:

ETAPA 1: ELABORACIÓN Y FIRMA DE UN PROTOCOLO VERDE

1. Identificación de Áreas de los Bancos que trabajarían este tema:

a) Se trabajó de manera conjunta con Claudia Marcela Ponce, Líder de Financiamiento Climático del International Finance Corporation del Banco Mundial (IFC), para el envío de una encuesta que se circularía a los bancos para identificar necesidades, personal clave, estrategias, etc.

Puntos pendientes para 2020:

2. Borrador de Protocolo Verde:

b) El borrador se trabajaría con el apoyo de funcionarios de bancos, ABA y la IFC.

3. Etapa de sensibilización sector Público:

c) Se compartiría el borrador con los reguladores (Banco Central y Ministerio de Medio Ambiente).

d) Los objetivos de este diálogo son:

- i. Recibir retroalimentación
- ii. Alinear objetivos y estrategias
- iii. Obtener apoyos en forma de incentivos fiscales y de otro tipo para este tipo de productos.

4. Etapa sensibilización sector bancario (road show)

e) Organización de talleres, espacios de diálogo donde se discutan los componentes del protocolo

f) Obtención de compromisos ya firmas de que bancos se van a adherir y quienes son los actores clave

5. Firma del Protocolo Verde Público Privado

ETAPA 2: DISEÑO DE AGENDA DE CAPACITACIÓN

1. En base a las necesidades de los participantes del protocolo diseñar una agenda de capacitaciones dirigida, entre otras cosas a:

- g)** Un mayor conocimiento de los productos verdes
- h)** Mejores prácticas, etc.

Fortalecimiento del Programa de Formación

Acuerdo de Colaboración con la Escuela Nacional de la Judicatura

En 2019 ABA y la Escuela Nacional de la Judicatura continuarán con el Acuerdo que ambas suscribieron en 2015, manteniendo el ofrecimiento de cursos, seminarios y talleres, en los programas regulares de formación de los candidatos a jueces y de los jueces mismos, que anualmente lleva a cabo dicha institución.

Durante el 2019 se llevó a cabo el siguiente programa:

- Introducción al Sistema Monetario y Financiero.
- Ley de Reestructuración y Liquidación de Empresas.
- Derecho Penal Económico.
- Operaciones Bancarias en el Ámbito de la Tecnología.
- Proyecto de Ley Régimen de las Garantías Mobiliarias.

De los programas señalados, los tres primeros se impartieron como diplomados, con una duración de 48 horas de docencia. El cuarto estuvo orientado a los delitos de alta tecnología, que se impartió como un taller a dos grupos; y en el de “Proyecto de ley Régimen de las Garantías Mobiliarias” se impartió como un conversatorio también a dos grupos.

Actividades de Capacitación

Durante el año que cubre la presente Memoria, la Asociación llevó a cabo varios cursos de formación académica en temas relacionados con la actividad bancaria, que contaron con la asistencia de 691 participantes. Siendo los cursos y congresos realizados los que se comentan a continuación:

• III Diplomado de Formación Fiduciaria Internacional

Desde enero hasta el mes de octubre del pasado año 2019, se llevaron a cabo el desarrollo de los 5 módulos subsiguientes del III Diplomado Formación Fiduciaria Internacional que empezó a desarrollarse en septiembre de 2018. Este diplomado fue creado por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y el Comité Latinoamericano de Fideicomiso (COLAFI) adscrito a FELABAN. Este diplomado se lleva a cabo en coordinación con nuestra Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, Inc. (ABA) y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

Este programa está dirigido a personas que por su trabajo requieren ampliar su conocimiento sobre el negocio fiduciario. El objetivo de esta capacitación es ampliar y fortalecer los conocimientos en las distintas áreas de la administración fiduciaria, en los países miembros de FELABAN, brindando así las destrezas adecuadas sobre la materia.

Los catedráticos de dicho programa son profesionales de distintos países de América Latina seleccionados por FELABAN, con amplia experiencia en el campo docente y en dirección, administración y manejo del fideicomiso

• Certificación En Antilavado de Dinero FIBA FIU AMLCA Nivel Asociado

El curso de certificación del Instituto de Florida International Bankers Association (FIBA) de Prevención de Lavado de Dinero (FIBA AML Institute), en cooperación con la Universidad Internacional de la Florida (FIU), ha surgido en respuesta a la alta demanda de las instituciones financieras y de otros sectores del país de recibir entrenamiento que refleje la compleja

realidad de la tarea de cumplimiento en materia de Prevención y Control de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Durante el 2019, se realizaron en total 3 cursos de Certificación AMLCA Nivel Asociado, que se llevaron a cabo en los meses de marzo, julio y octubre y en los que asistieron un total de 91 participantes, entre bancos asociados nuestros, supervisores de nuestro sistema financiero, auditores, oficinas de abogados, aseguradores, sector real, entre otros.

- **Diplomado sobre Derecho Penal Económico**

Desde mayo hasta julio de 2019, se realizó por primera vez el Diplomado sobre Derecho Penal Económico.

Esta capacitación ha tenido como objetivo la presentación y análisis de casos que muestren la diferenciación entre el Derecho Penal y el Derecho Penal Económico. En cada uno de los módulos que se desarrollaron en este programa se trataron aspectos del Derecho Penal Económico en los ámbitos de los sistemas monetarios, bancarios, del mercado de valores, del tributario, prevención del lavado de activo y financiamiento al terrorismo entre otros.

- **Programa de Formación de Prevención de Riesgos Integrales de Ciberseguridad**

En la búsqueda de conocer las mejores prácticas y medidas más efectivas que permitan afrontar la situación del cibercrimen, ABA en coordinación con FELABAN y el Centro de Tecnología y Educación Permanente de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra TEP-PUCMM, se ha llevado a cabo en nuestro país el primer Programa de Formación en Prevención de Riesgos Integrales de Ciberseguridad.

El programa que inició en el mes de junio de 2019, consta de 6 módulos, con modalidad virtual y presencial, a ser desarrollados durante un año. Ha tratado temas como los delitos informáticos, como opera el delincuente y cuáles son las principales modalidades de cibercrimen; cómo deben las empresas administrar y gestionar la ciberseguridad y los riesgos asociados a ella, dotando a los participantes de conocimientos que le permitirán identificar cómo, cuándo y desde dónde un atacante puede vulnerar la seguridad de su empresa.

- **Taller de Crédito: Análisis, Estructuración y Administración de Créditos Comerciales.**

Durante los meses de junio y julio del año pasado se llevó a cabo el Taller de Crédito: Análisis, Estructuración y Administración de Créditos Comerciales, en el Salón de Entrenamiento de ABA. El objetivo de esta actividad es enfatizar los aspectos claves en la gestión de los créditos comerciales.

El mismo fue impartido por el Sr. José Jaime Molina, quien ha tenido experiencia como funcionario bancario en el área crediticia y de negocios por más de 4 décadas, siendo director y formador del personal de esas áreas en todo lo relativo a técnicas de análisis crediticios.

- **XIV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (XIV CIFA)**

En el mes de julio del año 2019 y por décimo cuarto año consecutivo, ABA en colaboración con BDO Escuela de Negocios, llevaron a cabo el Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría.

El lema del Congreso fue “Disrupción en el Mercado para la Transformación Organizacional” y contó con quince (16) ponencias, divididas en 1 Conferencia

Magistral de Apertura, 5 conferencias plenarias y 10 simultáneas, las cuales hicieron énfasis en el lema del Congreso.

El evento se llevó a cabo en el Barceló Bávaro Palace Deluxe y contó con la participación de 300 profesionales de las finanzas y la auditoría.

Para este evento y durante aproximadamente 4 meses, la ABA coordinó junto a BDO las conferencias y especialistas que estarían presentes en este congreso.

A continuación, relacionamos las conferencias impartidas y el nombre de los expositores:

- “Transformación y Perspectiva de Impuestos Internos” Conferencia Magistral de Apertura a cargo del Sr. Magín Díaz, Director General de Impuestos Internos.
- “Contribución a la Competitividad y Productividad Nacional”, por la señora Laura del Castillo, Directora Técnica del Consejo Nacional de Competitividad.
- “Los Contratos Inteligentes o Smart Contracts: Una realidad”, por la señora Miriam Stern Velázquez.
- “Auditando el Internet de las Cosas (IoT)” por el Sr. César Novo, Subcontralor de Sistemas del Banco Central de la República Dominicana.
- “Ciberdelincuencia y Crímenes de Alta Tecnología”, por el Sr. Angel López, CEO, Sofistic Cybersecurity, España.
- “Inteligencia Artificial aplicado a las Finanzas: Lo esencial” por el Sr. Gilles Maury, Managing Director of Consulting, Deloitte, Francia.
- “RobotAuditing” por el Sr. Deivis Adames, Director de Auditoría Continua, Banreservas.
- “Ciberseguridad en el Sector Público”, por el Sr. Francisco Sanz, CEO, The Security Sentinel, España.
- “Impacto en la aplicación del Valor Razonable en el Modelo de Negocio -NIIF 9” por el Sr. Mario Torres Abad, Senior Partner, KPMG.
- “Impacto de los Nuevos Cambios de la DGII en las Operaciones de las Empresas”, por el Sr. Miguel Acevedo, Grupo HODEI.
- “10 years challenge: Evolución de Riesgos”, por la Sra. Carmenza Henao Tisnes, Vicepresidenta Corporativa Auditoría Interna, Bancolombia.
- “El Control Interno como herramienta de Prevención del Fraude y la Corrupción” por la Sra. Nuria Zumbado, Consultora y Capacitadora en Ética, Control Interno y Riesgo, Costa Rica.
- “Auditando los Modelos de Pruebas de Estrés de Riesgos, ante los Retos Regulatorios”, por el Sr. Raúl Hernández, Presidente, CIEF Consulting.
- “Ley de Reestructuración: Realidades y Resultados”, por la Sra. Yvette Cepeda, Socia Auditora de BDO Dominicana.
- “Medio ambiente y sostenibilidad: desafíos y posibles soluciones desde la perspectiva empresarial”, por la Sra. Michela Izzo, Directora Ejecutiva de Guakia Ambiente.
- “Auditoría Interna Disruptiva”, por el Sr. Nahun Frett, Vicepresidente de Auditoría Interna, Central Romana Corp. Ltd..

En el cuadro que se presenta a continuación se hace un resumen de los participantes totales a los eventos formativos nacionales e internacionales organizados por la ABA en el país, incluyendo los dos congresos internacionales de Felaban, y distinguiendo entre participantes de nuestros bancos asociados y de otras entidades.

Asistencias Cursos y Congresos en el año 2019

691 participantes y 170 Asociados ABA



Acciones de Comunicación Institucional

En el 2019, la estrategia de Comunicación de la ABA se mantuvo centrada en el fortalecimiento de la imagen de este gremio y del sector financiero dominicano. En ese sentido, la ABA aunó esfuerzos para que República Dominicana nueva vez fuera escenario de los foros de discusión más importantes de la región en materia de riesgos y derecho financiero, afianzando el relacionamiento de la ABA con la prensa nacional e internacional.

Asimismo, continuó con el desarrollo de capacitaciones acordes a los temas más actualizados del momento; la difusión de acuerdos firmados para canalizar más recursos a sectores productivos del país, entre otras acciones.

Los pilares fundamentales que se mantuvieron en la estrategia fueron:

1. Ejercicio de comunicación proactiva
2. Respuestas oportunas frente a situaciones hostiles
3. Campaña de orientación financiera

En ese sentido, la Dirección de Comunicación de la ABA desarrolló las siguientes acciones:

- Puesta en marcha del plan de comunicación del IV Congreso Latinoamericano de Riesgos (CLAR) y XXXVIII Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE), eventos que se llevaron a cabo en los meses de septiembre y octubre y que congregó a cientos de representantes nacionales e internacionales de la industria financiera.

- Entrega de contenidos a los medios de comunicación y a periodistas para, de manera proactiva, contribuir con un estado de opinión favorable a los bancos múltiples y al sistema financiero en su conjunto.
- Monitoreo sistemático y analítico de la presencia del sistema financiero en los medios de comunicación, como base para el desarrollo de marcos de actuación oportunos y ponderados.
- Publicación de comunicados y respuestas oportunas sobre la posición oficial de la banca múltiple ante temas coyunturales.
- Optimización del Resumen Diario, el principal medio de difusión de la ABA de las principales noticias económicas, bancarias y financieras publicadas en la prensa nacional e internacional.
- Reforzamiento del capital humano del área de comunicación para fortalecer la producción de contenidos, la relación con los medios y las vías de comunicación interna.
- Proyección de la ABA como un ente facilitador en la formación y actualización de personal de la industria bancaria y servidores de otros sectores a través de diplomados, cursos, certificaciones.
- Fortalecimiento de los esfuerzos de orientación financiera a través de los gráficos educativos, el ABAbuletín -nuestro principal producto editorial- y la presencia en la Semana Económica y Financiera del Banco Central culturizando al público sobre el sistema bancario.
- Desarrollo de contenidos a través de las redes sociales, presentando la mejor cara del sector con base en la divulgación de hechos relevantes de nuestros miembros, resultados, estadísticas y otros datos de interés.

1. Comunicación Proactiva:

Durante 2019, se ejecutó una agenda editorial que conllevó la redacción de 18 notas de prensa entregadas a los medios de comunicación, la mayor parte de las cuales se refirieron al programa de formación académica que lleva a cabo la ABA.

Se compartieron, además, informaciones con relación a la posición de la ABA sobre medidas regulatorias nivel nacional e internacional, los grandes retos del país y otros temas de actualidad.

Asimismo, fueron enviados comunicados aclaratorios, para desmontar percepciones negativas y errores de enfoque que afectaban a los bancos en los medios de comunicación.

Por su parte, se dio respuesta en tiempo oportuno a los requerimientos de medios de comunicación que demandaron información bancaria y financiera.

1.1 Contenidos compartidos con los medios

• **Actividades Formativas y Congresos**

El programa de formación académica de la ABA fue respaldado con la colocación de notas de prensa en los medios de comunicación y con la creación de campañas especiales para redes sociales, con banners atractivos e interactivos y con mensajes clave.

Para 2019, se agregaron capacitaciones especializadas dirigidas a perfiles más allá del ámbito financiero y que daban respuesta a los temas de mayor interés a nivel mundial por su impacto en las instituciones. Como en años anteriores, para la realización de las actividades formativas, la ABA estableció convenios con importantes casas de estudio del país.

Para el año que abarca la presente Memoria se divulgaron 8 notas de prensa relacionadas a las actividades formativas de la ABA. Las capacitaciones que se convirtieron en noticia fueron:

El módulo-taller en administración fiduciaria, como parte del programa académico del exitoso Diplomado en Formación Fiduciaria Internacional, en su tercera versión. Asimismo, por primera vez en el país y con el objetivo

de ofrecer los conocimientos técnicos adecuados para mitigar el fraude y el riesgo tecnológico en las instituciones, el I Diplomado de Formación en Prevención de Riesgos Integrales de Ciberseguridad, bajo la coordinación de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), y llevado a cabo en las aulas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), recinto Santo Domingo.

Los títulos de las notas de prensa con relación al programa de formación académica de la ABA, fueron los siguientes:

1. *ABA anuncia capacitación en administración fiduciaria*
2. *ABA trae al país formación en prevención del cibercrimen*

Otra de las notas de prensa que comprende este apartado forma parte de la realización del XIV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA). Para ello, la Dirección de Comunicación de la ABA elaboró un nuevo Plan de Medios que abarcó los siguientes aspectos:

Se difundió nota de prensa general para anunciar la realización de una nueva versión del CIFA, quiénes serían sus conferencistas y los temas que se discutirían en este importante congreso.

El enfoque fue el siguiente:

3. *400 profesionales debatirán sobre transformación y retos de las organizaciones en el marco del XIV CIFA*

Asimismo, como parte del Plan de Comunicación del CIFA, se realizaron las siguientes acciones:

- Colocación por todo un mes de un banner publicitario en los portales web de los periódicos Diario Libre y Listín diario (los de mayor lectoría a nivel nacional), con más de un millón de impresiones por ambos medios.

- Se mantuvo la realización de cápsulas de 1 minuto con los organizadores del evento y conferencistas para motivar la participación a este cónclave, debido al amplio alcance en redes sociales que se logró en la versión anterior del evento.

Para 2019, las cápsulas contaron con la participación de Gustavo Ortega, presidente de BDO y en representación de los organizadores, y con la conferencista Myriam Stern, quien destacó la importancia de su disertación sobre Smart Contracts o Contratos Inteligentes. Para el desarrollo de estas piezas, que se difundieron a través de las redes sociales de BDO y de ABA y en base de datos, se contrataron los servicios de Mediápolis, empresa especializada en la producción de este tipo de contenidos.

- Además, se invitaron a medios impresos para dar cobertura al evento, como Hoy, Listín Diario y El Dinero. Esta acción garantizó una amplia difusión del CIFA y los temas allí tratados. Se fortaleció esta cobertura con la contratación de un fotógrafo profesional.

Por su parte, la celebración en el país de los eventos más importantes de la región en materia de riesgos y derecho financiero también conllevó, entre otras acciones, de la elaboración de diversas notas de prensa.

Se redactaron 5 documentos de prensa sobre los temas, conferencistas y otros datos de interés concernientes al IV Congreso Latinoamericano de Riesgos (CLAR) y el XXXVIII Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE).

Los títulos de estas notas de prensa son los siguientes:

1. *RD será sede de los eventos más importantes de AL en materia de riesgos y derecho financiero*

2. *ABA convoca a comunidad bancaria y empresarial de Congreso de Riesgos*
3. *Expertos debaten hoy sobre gestión de riesgo en coyuntura económica y actividad financiera*
4. *RD será sede del evento más importante de la región en materia de Derecho Financiero*

Expertos debaten este jueves sobre desafíos legales y regulatorios que más impactan al sector financiero

Las acciones derivadas del Plan de Comunicación de estos eventos se detallan más adelante.

• **Regulaciones que impactan la banca múltiple**

Se colocó una nota de prensa para concienciar sobre la importancia de que la Ley de Declaración Patrimonial contemplara a quienes no han declarado impuestos, ya que con esto se contribuiría a mejorar la formalidad laboral y, por ende, a alcanzar mayores niveles de inclusión financiera y bienestar colectivo. En el documento se solicitaba al Congreso Nacional a tomar en consideración las observaciones de ABA con relación a esta normativa, que en ese momento estaba en la agenda pública de las cámaras legislativas. Por otro lado, se realizó una nota de prensa sobre la posición de la ABA tras la aprobación en primera lectura, por parte de la Cámara de Diputados, del Proyecto de Ley de Garantías Mobiliarias.

El núcleo central del documento de prensa era manifestar la mejor expectativa de que la iniciativa fuera convertida en ley en un plazo corto, porque refuerza la seguridad jurídica para hacer negocios en el país y es beneficiosa para las pequeñas y medianas empresas, pues permite dinamizar más el crédito dirigido a este sector que compone la mayor parte de la cadena productiva de la economía.

Los títulos de estas publicaciones fueron los siguientes:

1. *ABA pide Ley de Declaración Patrimonial contemple a quienes no han declarado impuestos*
2. *ABA espera pronta aprobación de la Ley de Garantías Mobiliarias*

• **Datos en Gráficos Educativos**

En la búsqueda de fortalecer la difusión de los Gráficos Educativos, se decidió la elaboración de notas de prensa a partir de los datos compartidos por esta vía. Estos documentos se enviaban a la base de datos de los medios de comunicación del país.

Sobre los Gráficos Educativos se compartieron tres notas de prensa:

La primera fue para destacar que el sistema bancario de la República Dominicana se mantuvo entre los primeros lugares en América Latina por su alto nivel de solvencia; la segunda acerca del crecimiento constante de las remesas familiares, tomando como referencia datos de los últimos cinco años; mientras que, la tercera fue sobre el Índice Nacional de Productividad, elaborado por el Consejo Nacional de Competitividad y cuyo ranking posicionó a la intermediación financiera como el sector de mayor productividad laboral.

Los títulos de estas publicaciones fueron los siguientes:

1. *ABA resalta liderazgo regional en solvencia de los bancos dominicanos*
2. *Envíos de remesas continúan en notable crecimiento*
3. *Intermediación financiera lidera la productividad laboral en RD*

Otros temas:

Uno de los contenidos que se difundieron en el citado período, fue el encuentro de esta Asociación de Bancos y el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) para conocer los detalles de la Banca de Segundo

Piso, con la que se permitiría el uso de distintos productos financieros para canalizar recursos según las necesidades del sector exportador.

En el encuentro participaron el gerente general del BANDEX, Guarocuya Félix; el pasado presidente ejecutivo de la ABA, José Manuel López Valdés (EPD), y representantes de ambas entidades.

Asimismo, se colocó una nota de prensa sobre la participación de la ABA en la delegación dominicana que visitó Honduras para conocer la experiencia de ese país en el marco del Proyecto de Ley de Garantías Mobiliarias. De la delegación, que estuvo encabezada por el Viceministro de Industria y Comercio, Ignacio Méndez, e integrada por representantes del Congreso, el Banco Central y la Asociación de Industrias de la RD, formó parte Manuel González Martínez, Director de Área Técnica de esta Asociación.

Se difundió, además, una nota de prensa sobre los resultados de un estudio realizado por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) que resaltaba la necesidad de personal especializado en ciberseguridad, ya que, según arrojaba, la oferta de talentos en esa materia no crecía al mismo ritmo que su demanda, lo cual representa un reto para el sistema financiero.

Otras de las informaciones compartidas con los medios fue un informe realizado por ABA sobre el crecimiento de los bancos corresponsales con que trabajan las entidades de intermediación financiera de la República Dominicana.

Por último, una nota de prensa con relación al homenaje póstumo realizado por FELABAN en el marco de su 53 Asamblea, al ex presidente de esa entidad y de la ABA, José Manuel López Valdés.

Los títulos de las notas de prensa señaladas anteriormente fueron:

1. BANDEX y ABA conversan sobre Banca de Segundo Piso
2. ABA participa en misión para conocer fondos de garantía recíproca de Honduras
3. ABA resalta necesidad de personal especializado en ciberseguridad
4. Informe de ABA muestra relaciones dinámicas con la banca corresponsal
5. Banqueros reunidos en Miami rinden honor a López Valdés

Requerimientos Periodísticos:

En el período que abarca la presente Memoria, se le dio atención a los siguientes requerimientos periodísticos:

Medio	Tema
Periódico El Día (22 de Marzo)	-Cartera de crédito sector privado -Inclusión financiera -Préstamos formales e informales
Listín Diario (28 de Marzo)	-Tarjetas de crédito Activas
Periódico El Día (18 de Junio)	-Cargos y comisiones de las cuentas de ahorro -Subagentes bancarios
Periódico Hoy (2 de Agosto)	-Reacción ante variación de la Tasa de Política Monetaria
Periódico El Caribe (18 de septiembre)	-Reacción ante medidas del Banco Central de inyectar US\$100 millones al mercado cambiario

1.2 Informe de Presencia Mediática

Como resultado del Plan de Comunicaciones de ABA, durante el año 2019 (enero-diciembre) los medios de comunicación impresos, digitales, radio y televisión hicieron 582 menciones a la marca Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), En 2018 las menciones sumaron 390, lo que representa un incremento interanual de 49.23%, al cierre del año pasado.

Estas menciones presentaron un amplio predominio de enfoques favorables y neutrales. En ese sentido, las favorables representaron el 66% de las menciones, neutrales 33% y desfavorable 1%.

Los datos están contenidos en el Financial Media Intelligence, un sistema desarrollado por Mediáticos Consultores de Comunicación para monitorear y valorar los contenidos que envía el sector financiero a los medios de comunicación.

Esta plataforma indica, además, que la mayor parte de las menciones a la ABA (65%) fueron orgánicas o impulsadas por la entrega de contenidos del gremio a los medios de comunicación.

El 27% de dichas menciones a la ABA se produjeron a causa de la noticia sobre el deceso del presidente ejecutivo de la entidad, Sr. José Manuel López Valdés, para un total de 158.

Tomando en cuenta el tipo de medio de comunicación en el que apareció la marca ABA, arroja que el 66% fue en portales de Internet, 24% impresos, 5% televisión y 4% radio.

Los temas de la ABA de más visibilidad fueron:

- Banco Central: Valdez Albizu ponderó los aportes de López Valdés en el desarrollo, la evolución y la innovación de los bancos comerciales dominicanos. 18%
- Banco Central, Ministerio de Hacienda y Superintendencia del Mercado de Valores se reúnen con la ABA para intercambiar sobre la nueva normativa de retenciones de impuestos. 18%
- La ABA comunica el fallecimiento en la mañana de este viernes en esta ciudad de su Presidente Ejecutivo, licenciado José Manuel López Valdés. 12.7%
- El gobernador Héctor Valdez Albizu comunicó a la ABA que el BC permitirá que los recursos liberados del encaje legal puedan colocarse indistintamente entre los renglones de viviendas e interinos. 12%
- Magín Díaz declaró que López deja un vacío en el gremialismo empresarial por su perfil de buen profesional y ciudadano eminentemente. 9.3%
- La ABA valoró la aprobación en primera lectura, por parte de la Cámara de Diputados, del Proyecto de Ley de Garantías Mobiliarias. 8.7%
- Una delegación de la ABA llegó a Honduras como parte de una comisión interesada en conocer sobre la Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca, Confianza SA-FGR. 6%
- ABA pidió al Congreso Nacional, que actualmente estudia el Proyecto de Ley de Declaración Patrimonial y Revalorización, que en dicha legislación también se contemple a las personas que no han hecho su declaración de impuestos. 5.3%
- ABA invita a la comunidad bancaria y financiera del país a participar en el IV Congreso Latinoamericano de Riesgos (CLAR). 5.3%
- Más de 400 especialistas provenientes de Latinoamérica y el resto del mundo se darán cita en RD para participar en los eventos más importantes de la región en materia de riesgos y derecho financiero, informó la ABA. 4%

1.3 Contenidos Web 2.0

Siguiendo con su estrategia de repotenciar sus niveles de proactividad y su acercamiento al público, la ABA fortaleció la cantidad de contenidos publicados a través de las redes sociales, lo cual se reflejó en un aumento en el número de seguidores de las diferentes cuentas.

A través de estas herramientas se publicaron contenidos para culturizar sobre temas económicos, bancarios y financieros, se promueve la formación del personal bancario y se dan a conocer los cursos, talleres y congresos de la ABA.

Al respecto, en el 2019 el número de seguidores de la mayoría de cuentas de ABA, en comparación con el año anterior, registró incrementos. Al respecto:

a) *Instagram: Pasó de 1,850 a 2,900, un 57%*

b) *Twitter: De 13,325 a 13,910 un 4.3 %*

c) *YouTube: Para el 2019 se crearon 4 videos. Uno de ellos consistió en la grabación íntegra de una conferencia educativa ofrecida por el director de Estudios Económicos de ABA, Julio Lozano en el marco de la Semana Económica y Financiera; otro para promocionar el Programa de Formación en Prevención de Riesgos Integrales de Ciberseguridad y los restantes para anunciar la importancia de participar en el IV Congreso Latinoamericano de Riesgos (CLAR) y el XXXVIII Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE).*

d) *Facebook alcanzó los 2,300 seguidores.*

Por otro lado, como en años anteriores, la ABA continuó su estrategia de promover mediante su página web, todos sus aportes a la cultura financiera de la población, a través de sus Programas de Formación Académica; la

biblioteca virtual, denominada en la web como Centro de Documentación; los Boletines trimestrales; las notas de prensa; los Indicadores Económicos interactivos, entre otros aspectos.

1.4 Boletines de la ABA

En el 2019 se mantuvo la elaboración del ABAbotín, el principal producto editorial de la Asociación de Bancos.

En cuanto a sus publicaciones especiales, la Asociación lanzó 3 números de su ABAbotín.

Algunos de los temas que se resaltaron en estas publicaciones fueron: el acceso al crédito en la República Dominicana, comportamiento de los principales indicadores de la banca múltiple durante el año, beneficios de una Ley de Garantías Mobiliarias para RD, inclusión laboral de personas con discapacidad, análisis sobre el Proyecto de Ley de Declaración Patrimonial y Revalorización, esfuerzo de la banca múltiple en la prevención del lavado de activos y artículos especiales sobre la realización del IV CLAR y XXXVIII COLADE.

1.5 Mapa de público

Para garantizar la recepción de los mensajes claves de la ABA, se mantuvo el envío de contenidos al mapa de público especial, con el objetivo asegurar que nuestro público de interés tenga alcance a las informaciones que publica la Asociación de Bancos, a través de sus diferentes canales de comunicación. Mediante su correo institucional, la Dirección de Comunicación envió de manera periódica a esta base de datos estratégica, cada una de las investigaciones especiales, notas de prensa, gráficos educativos y demás informaciones que se produjeron en el año 2019.

2. Respuestas Oportunas.

Al igual que en el año anterior, la labor de la Dirección de Comunicación de generar de manera proactiva, contenidos edificantes y orientadores sobre la banca múltiple, tuvo un impacto significativo en el número de respuestas oportunas ante percepciones negativas que se enviaron durante el 2019.

En ese sentido, sólo se enviaron 2 comunicaciones aclaratorias durante todo el año. Los temas fueron los siguientes:

- Comunicación aclaratoria sobre el cobro del 0.15% por transferencia electrónica y cheques, que es un impuesto creado por el Congreso y administrado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

En dicho documento se reiteraba a los clientes que cuando la transferencia se realiza entre cuentas pertenecientes a la misma persona, ya sea en un mismo banco o en otra entidad financiera, no aplica el cargo de 0.15%. También que para el caso de cuentas mancomunadas o donde haya más de un titular, el usuario o cliente debe presentar al banco emisor una constancia de que dicha cuenta está mancomunada con las mismas personas del banco destino.

- La ABA también envió una comunicación para aclarar que ninguna de sus entidades miembros había sufrido reducción de líneas de negocios con instituciones bancarias extranjeras, luego de que se publicara una información en el periódico Hoy, atribuida a representantes de una firma privada, donde se señalaba lo contrario.

“El gremio que agrupa a la banca múltiple del país resta veracidad y lógica al argumento de que las entidades bancarias prefieren pagar multas que invertir en capacitación de su personal en cumplimiento y riesgos informáticos, pues ningún negocio bancario se correrá un riesgo moral de esa naturaleza que afectaría enormemente la reputación, la credibilidad y la confianza”, indicaba el documento.

2.1 Servicios de Monitoreo

En el año 2019 se mantuvo la contratación de los servicios de monitoreo, con el objetivo de medir y calificar la presencia de la banca en los medios, televisivos, radiales y de periódicos impresos y digitales. Esto no sólo permitió a la ABA el que llevara a cabo de manera precisa, cada una de las acciones explicadas anteriormente, principalmente las reacciones, sino que sirvió para una recepción inmediata de los contenidos relacionados al sector.

3. Orientación Financiera:

En este mismo año, la ABA decidió reforzar sus acciones dirigidas a la orientación financiera de la población. Es por esto que llevó a cabo las siguientes iniciativas:

3.1 Participación Semana Económica y Financiera

Para ampliar el alcance de los contenidos en materia de orientación financiera, nueva vez, la ABA confirmó su participación en la Feria Interinstitucional de Educación Financiera, en el marco de la V Semana Económica y Financiera, organizada por el Banco Central.

Para esto la ABA colocó un stand, donde exhibió cada una de sus publicaciones que aportan a la educación financiera de la población, entre los cuales se destacan: los fascículos de la Colección Cultura Bancaria; la guía sobre correcto uso de la tarjeta de crédito; un brochure con información general de la Asociación de Bancos, además de un tour virtual por nuestra página web, que contiene documentos de interés, indicadores automatizados, publicaciones, entre otros.

En el marco de la misma actividad, la ABA ofreció una charla educativa para decenas de jóvenes y adultos sobre la importancia y función de la Banca Múltiple, a cargo de la Dirección de Estudios Económicos.

3.2 Gráficos Educativos ABA

Otras de las acciones de la Asociación, como parte de su programa de orientación financiera, fue el continuar con la publicación de los Gráficos Educativos ABA.

Estos gráficos educativos fueron enviados a los medios de comunicación (complementado con notas de prensa sobre dichos tópicos) y colgados en todas las cuentas de redes sociales de la ABA. Gracias a esto, se amplió la difusión de los contenidos edificantes que presentan estos Gráficos, a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

En total, se publicaron 6 Gráficos Educativos elaborados con contenidos enviados por las Direcciones de Estudios Económicos y de Área Técnica. Los temas los detallamos a continuación:

- a) *Remesas Familiares Recibidas*
- b) *Productividad Laboral según rama de actividad*
- c) *Nivel de Morosidad de la Banca Múltiple de la Región Centroamericana*
- d) *Cobertura de Reservas sobre Préstamos Vencidos*
- e) *Bancos Corresponsales Internacionales de los Bancos que Operan en República Dominicana*
- f) *Liquidez de los Bancos en Centroamérica y RD*

Resumen Diario de Noticias

Como en años anteriores al que abarca la presente Memoria, la Dirección de Comunicación mantuvo la elaboración y distribución del Resumen

Diario, donde se sintetizan las principales noticias económicas, bancarias y financieras publicadas en la prensa nacional e internacional.

Como novedad de este 2019, se decidió implementar un nuevo diseño del Resumen Diario, para convertirlo en un producto de más fácil lectura, innovador y atractivo. El rediseño implicaba, además, el cambio de la plataforma de envío del Resumen Diario, con la cual se garantizaba la debida recepción de dicho producto informativo.

Asimismo, gracias al nuevo diseño, además de las noticias de más interés para el sector financiero, los usuarios también pueden acceder al Programa de Formación de ABA, Gráficos Educativos, indicadores económicos y financieros automatizados, entre otras informaciones.

A primeras horas de la mañana, se envió el Resumen Diario a la Junta Directiva de la ABA, a los integrantes de los distintos Comité de Trabajo de ABA, a los principales ejecutivos de la banca múltiple nacional y otro público de interés.

Plan de Comunicación IV CLAR y XXXVIII COLADE

En los meses de septiembre y octubre de 2019 la República Dominicana fue sede del IV Congreso Latinoamericano de Riesgos (CLAR) y el XXXVIII Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE).

Para ambos eventos, se desarrolló la logística de comunicación interna y externa y por alrededor de un año, se trabajó de manera conjunta con la Dirección Técnica y Legal de la ABA en la coordinación general de dicho evento.

El objetivo principal del plan de acción implementado era garantizar la adecuada visibilidad mediática, proyectando los contenidos relevantes a

favor de la imagen de la ABA, FELABAN y la República Dominicana.

Ante esto se desarrollaron las siguientes acciones:

- Diseño y supervisión de los elementos de identidad visual, ejemplo: Logotipo y manual de aplicación, Headers para redes sociales, Plantilla para despachos de prensa y contenidos redes sociales, Bajantes, Back panel, Podium (escenografía), Gafetes, Plantillas para presentaciones, entre otros
- Elaboración de contenidos para la página Web del evento.
- Producción de contenido audiovisual para redes sociales de ABA y FELABAN (con publicidad).
- Colocación de contenidos en medios (distribución en RD y para los distintos mercados participantes a través de la base de datos de FELABAN). El enfoque fue el siguiente:
- Noticia masiva de arranque con difusión multicanal basada en la celebración en el país de estos congresos y pertinencia de los temas.
- Selección de temas más trascendentales de estos congresos y su importancia, para elaboración de notas de prensa.
- Información gruesa para todos los medios de comunicación el día antes de la celebración.
- Para la gestión de medios y de contenidos durante la celebración de los congresos, se contrató un personal para que forme parte del Equipo de Comunicación, bajo la coordinación de nuestro Director de Comunicaciones y la coordinadora de Prensa.

El personal estuvo compuesto por:

- Diseñador Gráfico
- Encargada de atención de medios
- Fotógrafo (área de prensa y salón de conferencias)
- Gestor de contenidos en Redes Sociales

Tareas cubiertas por el Equipo de Comunicación:

- Despacho de notas de prensa para periódicos (impresos, digitales, nacionales e internacionales).
- Cobertura vía redes sociales de la ABA (Twitter, Facebook, Instagram).

Otra de las medidas para la cobertura y amplia difusión de contenidos de la Asamblea, fue la acreditación de medios locales. Estos fueron:

- Listín Diario
- Diario Libre
- Hoy
- El Caribe
- El Día
- Revista Forbes
- El Dinero
- Argentarium
- Teleantillas/Telesistema
- CDN
- Canal 16
- SuperCanal

Reforzamiento capital humano Dirección de Comunicación

Con el objetivo de fortalecer la producción de contenidos y las vías de comunicación interna y externa, se decidió reforzar el capital humano de esta Dirección, mediante la contratación de un auxiliar de comunicación.

El auxiliar de Comunicación también tiene a su cargo mantener actualizada la base de datos general de la ABA (cuyos contactos rondan los 4 mil), con el objetivo de garantizar de manera efectiva la debida recepción de las distintas piezas informativas de la ABA.

